

# Registro Civil y Estadísticas Vitales (RCEV)

## Revisión Legal y Regulatoria Herramientas y Metodología

Aaron Schwid, Ashley Frederes, Gay Bronson, Carla Abouzahr  
Don de Savigny, Steven Schwartz, Jill Chanley, Martin Bratschi, Philip Setel



**OEA** Más derechos  
para más gente

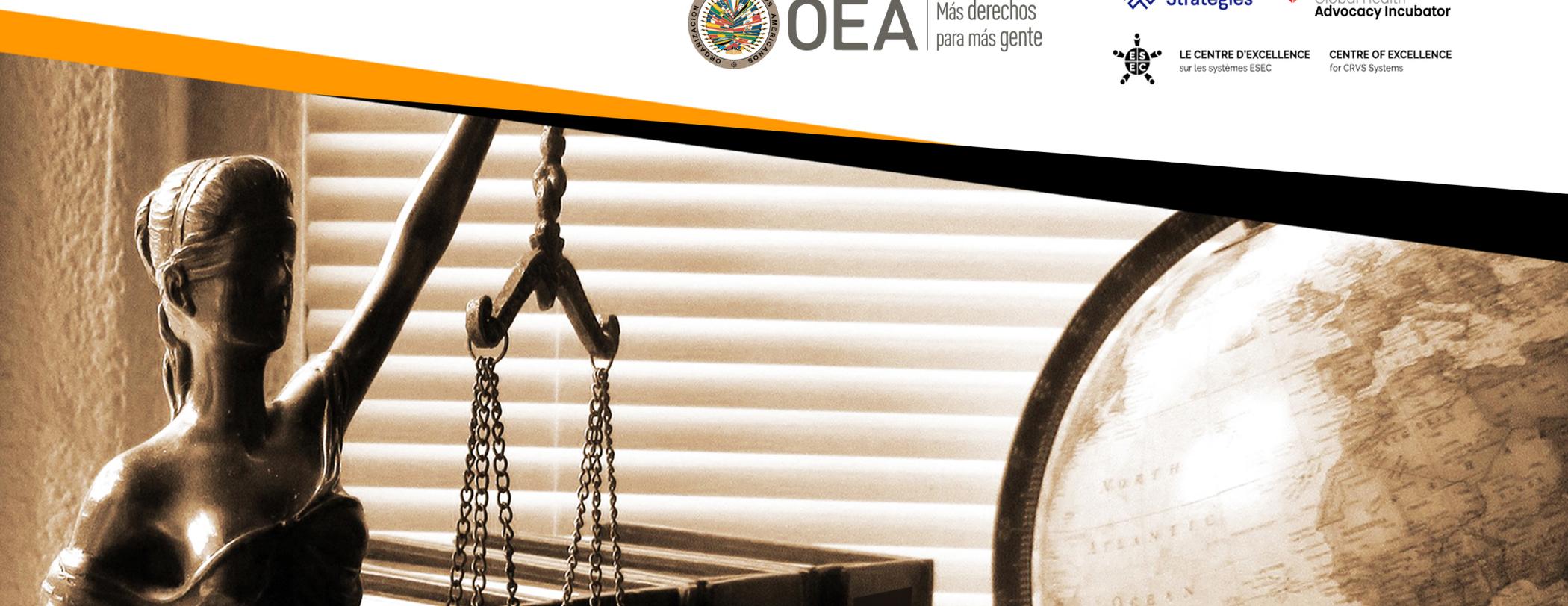


Global Health  
Advocacy Incubator



LE CENTRE D'EXCELLENCE  
sur les systèmes ESEC

CENTRE OF EXCELLENCE  
for CRVS Systems



## LICENCIA

---

Se otorga permiso libremente para el uso no comercial, adaptación o modificación en su totalidad o en parte en virtud de los términos de una Creative Commons License disponible poniéndose en contacto con Vital Strategies (CRVInfo@vitalstrategies.org) o en CRVSLaw.Org

# TABLA DE CONTENIDOS

<b>Introducción al análisis de marco legal de RCEV</b> .....	<b>6</b>
1. Antecedentes y Fundamentos .....	7
2. Ámbito del Análisis legal .....	8
3. Pasos preliminares antes de realizar el análisis legal.....	8
4. Proceso y Metodología.....	9
5. Fuentes de Estándares Internacionales de RCEV .....	12
6. Glosario de términos claves de RCEV. ....	14
<b>Base legal y constitucional de los sistemas de RCEV.....</b>	<b>18</b>
<b>Entorno propicio.....</b>	<b>27</b>
1. Estadísticas vitales que se derivan del sistema del registro civil.....	28
2. Sucesos Vitales Capturados y Definidos.....	30
3. Roles y responsabilidades de los actores del Gobierno .....	35
4. Autoridad Normativa .....	38
5. Coordination.....	41
6. Recursos.....	44
<b>Structure of the Registrar .....</b>	<b>47</b>
7. Roles y responsabilidades del registro nacional .....	48
8. Roles y responsabilidades de las oficinas descentralizadas.....	50
9. Roles y responsabilidades del registrador local en las oficinas primarias de registro .....	52
10. Ubicación de las oficinas de registro primario .....	54
11. Control Nacional o ley modelo .....	56
12. Idoneidad de los registradores.....	58
13. Proceso para compartir información entre las oficinas locales y nacionales del registro .....	62
<b>Temas de tecnología y seguridad .....</b>	<b>64</b>
14. Tecnología .....	65
15. Seguridad de Información digital sensible .....	68
<b>Aspectos claves del registro .....</b>	<b>70</b>
16. Universal application .....	71
17. Definición de suceso vital y otros términos claves.....	76

# TABLA DE CONTENIDOS

18.	Información mínima que se requiere para registrar.....	78
18A.	Hoja de Trabajo. Información mínima que se requiere para registrar.....	80
19.	Declarantes.....	83
20.	Lugar de registro .....	86
21.	Tiempo que se permite para el registro .....	88
22.	Costo del registro actual.....	90
23.	Prueba que se requiere para registrar.....	92
24.	Disposiciones para registros tardíos y registros fuera de plazo.....	95
25.	Copias certificadas de Información de sucesos vitales .....	97
26.	Acceso enlazado al registro .....	99
27.	Otros incentivos y desincentivos para el registro .....	101
28.	Registros incompletos, enmiendas y correcciones .....	103
29.	Monitoreo y evaluación de procesos institucionales .....	105
<b>Aspectos claves para certificar la causa de muerte.....</b>		<b>107</b>
30.	Certificación de CDM Obligatorio .....	108
31.	Certificadores de CDM.....	111
32.	Forma de Determinación y/o Certificación deCDM .....	114
33.	Autopsia verbal y determinación de la causa de muerte sin certificación médica .....	117
34.	Transmisión de información de CDM al registro civil e instituciones estadísticas .....	120
35.	Acceso a la información de CDM.....	122
36.	Permisos para inhumación y disposición de cuerpos.....	124
37.	Capacitación y otros recursos para mejorar los datos de CDM.....	127
38.	Aplicación, monitoreo y evaluación.....	129
<b>Producción de estadísticas vitales .....</b>		<b>131</b>
39.	Agency responsible for vital statistics .....	132
40.	Compartir información .....	134
41.	Publicación regular de datos recientes.....	136
42.	Lista mínima de tabulaciones.....	138
42A.	Hoja de Trabajo: Lista mínima de tabulaciones .....	140
<b>Apéndice A – Estándar recomendado para etiquetar las leyes guardadas en el archivo compartido.....</b>		<b>141</b>
<b>Apéndice B – Resumen de revisión regulatoria y legal RCEV.....</b>		<b>142</b>

## RECONOCIMIENTOS

Este manual fue desarrollado por Vital Strategies (VS) y la Global Health Advocacy Incubator (GHA) con el apoyo financiero de Bloomberg Philanthropies y el Centro de Excelencia para los Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales. La ayuda técnica adicional fue proporcionada por los socios de la Iniciativa Información para la Salud de Bloomberg (BD4HI) – incluyendo el Grupo de Asesoría Técnica de la Universidad de Melbourne (UoM) y BD4HI Registrar Network – y socios externos en la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC), la División de Estadísticas de las Naciones Unidas (UNSD) y el Banco Mundial.

Los autores desean agradecer a las siguientes personas por su contribución técnica y apoyo: Srđan Mrkic (UNSD); Maria-Isabel Cobos (UNSD); Adam Karpati (VS); Veronica Vargas (VS); Ian Riley (UoM); Samuel Mills (World Bank); Karen Carter (SPC); Lynn Sferrazza (GHA); Leslie Zellers (GHA); Elsie Hayford; Daniel Dorado; Rebeca Omaña Peñaloza (Organización de los Estados Americanos); Veronica Alvarez (Organización de los Estados Americanos); Sophia San Luis (Imagine Law) y Mary Grace Anne Rosales-Sto Domingo (Imagine Law).

## ACERCA DE LA INICIATIVA BLOOMBERG INFORMACIÓN PARA LA SALUD

La Organización Mundial de la Salud estima que el 65% de todas las muertes en el mundo - 35 millones cada año - no son registradas y millones de muertes carecen de una causa documentada. Muchos registros no proporcionan información específica o médicamente precisa. Sin esta información, los funcionarios gubernamentales, líderes de salud pública y financiadores no pueden tomar decisiones informadas sobre prioridades incluyendo cómo y hacia dónde dirigir los recursos de salud pública.

Financiada por Bloomberg Philanthropies y el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, la Iniciativa Información para la Salud busca atender este problema y trabajará para mejorar los datos de salud pública de tal manera que los gobiernos, las organizaciones de cooperación y los líderes de salud pública estén equipados con las herramientas y sistemas para recoger y usar datos para priorizar los desafíos de salud, desarrollar políticas, distribuir recursos y medir éxitos

## ACERCA DE LA INCUBADORA DE DEFENSA DE LA SALUD GLOBAL

La Incubadora de Defensa de la Salud Global apoya a las organizaciones de la sociedad civil en impulsar políticas basadas en evidencia para mejorar la salud pública y reducir las muertes y enfermedades. Esta misión se logra proporcionando capacitación y asistencia técnica a las organizaciones que trabajan en políticas de salud pública, identificando nuevos socios donde se necesitan y ayudando en el desarrollo e implementación de campañas de abogacía estratégica para promover la adopción e implementación de políticas de salud pública.

## ACERCA DE VITAL STRATEGIES

Vital Strategies es una organización de salud pública global que trabaja para atender los problemas de salud más demandantes para mejorar la calidad de vida de la gente alrededor del mundo. Vital Strategies está afiliada a la Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades del Pulmón y es un socio de implementación en la Iniciativa Información para la Salud de Bloomberg.

## EL CENTRO DE EXCELENCIA PARA LOS SISTEMAS DE REGISTRO CIVIL Y ESTADÍSTICAS VITALES (RCEV)

Financiado por Asuntos Globales Canadá y el Centro de Investigación y Desarrollo Internacional, el Centro de Excelencia apoya los esfuerzos para desarrollar, fortalecer y ampliar los sistemas de RCEV. Contribuye directamente con el trabajo del Global Financing Facility. Las opiniones que se expresan en el presente documento son las de sus autores y no necesariamente representan los puntos de vista del Centro de Excelencia o de sus asociados.

# 01

---

## **Capítulo**

Introducción al análisis de marco legal de RCEV

## 1. Antecedentes y Fundamentos

Las Naciones Unidas describen el registro civil como “el registro continuo, permanente, obligatorio y universal de los sucesos vitales acaecidos a las personas, y sus características, en la forma estipulada por decreto o reglamentación de conformidad con las disposiciones legales de cada país. El objetivo principal del registro civil es elaborar los documentos previstos por la ley. Estos registros son también una fuente principal de estadísticas vitales.”<sup>1</sup> El sistema del registro civil de un país debe tener cobertura completa, precisión y puntualidad para generar estadísticas vitales de calidad para propósitos de políticas públicas y planificación informada. Las Naciones Unidas además definen las responsabilidades de un sistema de registro civil como “todos los entornos institucionales, legales y técnicos que se necesitan para realizar las funciones del registro civil en una forma técnica, segura, coordinada y estandarizada en todo el país, tomando en consideración las circunstancias culturales y sociales que son específicas del país.”<sup>2</sup>

En la actualidad pocos países de ingresos bajos y medios (LMICs) logran adecuados niveles de cobertura, totalidad o calidad de las estadísticas vitales. Las responsabilidades del Registro Civil y Estadísticas Vitales (RCEV) pueden estar distribuidas entre una diversidad de ministerios y agencias que pueden no coordinar suficientemente o comprender el rol de otros actores en el sistema. Entre los factores que potencialmente contribuyen a esta situación están leyes, regulaciones, procedimientos operativos estándar que son sub óptimos u otras reglas que gobiernan las múltiples prácticas que comprenden un sistema de RCEV funcional.

Un marco legal fuerte es la base sobre la cual se construye un sistema de RCEV que funcione bien, y es un paso necesario hacia el logro de una cobertura universal, permanente y continua. Realizar una revisión legal del RCEV para asegurar el cumplimiento con las mejores prácticas internacionales es un medio para catalizar la eficiencia, seguridad y demanda mejorada de los servicios de RCEV. Los beneficios potenciales incluyen fortalecer la gobernabilidad y coordinación entre los actores así como mejores resultados de salud y expectativas de vida para la población. Es crucial que los actores de un país comprendan los marcos legales y regulatorios que se relacionan con el sistema RCEV dado: (1) la multiplicidad de actores involucrados en un sistema típico de RCEV, (2) la complejidad de los sistemas y procesos de RCEV, (3) las implicaciones legales de información de hechos vitales certificados y (4) las cruciales estadísticas de población y salud que se derivan de estos datos.

Por lo tanto, es aconsejable hacer una revisión del marco legal y regulatorio existente antes de reformar el sistema de RCEV a fin de:

- ▶ mejorar la comprensión de los actores involucrados sobre el diseño, fortalezas y debilidades de sus sistema de RCEV;
- ▶ identificar posibles mejoras al sistema de RCEV que puedan realizarse bajo el marco regulatorio existente;
- ▶ y reformar las leyes y regulaciones para alcanzar mejores prácticas y alinearlas con estándares internacionales.

Este manual proporciona una guía para analizar las leyes de RCEV existentes con el fin de identificar obstáculos legales y oportunidades. Aunque los sistemas de RCEV deben tener las mismas funciones principales, cada país ha desarrollado enfoques diferentes que se basan en su estructura, historia y cultura. Los países también difieren en la organización, implementación, procesos, escala, socios y capacidades de su RCEV. Este manual intenta proporcionar una metodología estandarizada para capturar y evaluar esta diversidad de enfoques y necesidades. Pese a que este manual fue diseñado principalmente para analizar las leyes nacionales de países de ingresos bajos y medios, puede utilizarse para analizar cualquier sistema de RCEV.

Este manual les permite a los abogados y a los responsables de formular políticas que tienen conocimientos y experiencias diferentes con sistemas de RCEV evaluar estos complicados sistemas de conformidad con las mejores prácticas recomendadas y normas internacionales.<sup>3</sup> El manual fue diseñado para balancear profundidad, exhaustividad, facilidad de uso y tiempo para completarlo. El manual proporciona explicaciones concisas de 42 mejores prácticas y una guía específica sobre cómo evaluar el cumplimiento de las mismas. Estas mejores prácticas provienen de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y otras entidades internacionales

1 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3, New York, 2014. Para. 279

2 Naciones Unidas, Sistemas de Registro Civil <https://unstats.un.org/demographic/sources/civilreg/>.

3 El manual también explora ciertas áreas en las cuales aún no existe una norma o consenso internacional sobre la mejor práctica, tal como la autopsia verbal que se describe en el Capítulo VII de este manual.



que se citan en todo el documento. Los resultados de una revisión legal del RCEV le permitirán a los actores y a los expertos técnicos identificar estrategias para reformar un sistema de RCEV y distinguir aquellas mejoras que se pueden implementar bajo el actual marco regulatorio, de aquellas que requieren la adopción de una nueva legislación.

La verdadera reforma de un sistema de RCEV requiere muchas fases de trabajo que van más allá del ámbito de este manual. Estas fases adicionales incluyen, como mínimo, preparar nuevas leyes o regulaciones, abogar por la promulgación de nuevas políticas e implementar estas nuevas políticas. En este manual no se incluye una guía sobre esas fases adicionales; sin embargo este manual de revisión legal de RCEV anticipa y sirve como base para aquellas fases adicionales de trabajo. Este manual puede usarse para desarrollar o aprobar planes nacionales estratégicos de RCEV dirigidos a identificar los vacíos legislativos y oportunidades para fortalecer los sistemas de RCEV.

## 2. Ámbito del Análisis legal

Este manual legal de RCEV tiene el propósito de guiarle en una evaluación completa del registro civil en lo que se relaciona con las estadísticas vitales. Por lo tanto, la revisión se enfoca en puntos clave que involucran registro de nacimientos, muertes y muertes fetales, así como la certificación de causas de muerte. La revisión también evalúa problemas de base que son cruciales para que un sistema de RCEV funcione, incluyendo las leyes que se relacionan con el entorno habilitante, la estructura del registro, aspectos de tecnología y seguridad, y la producción de estadísticas vitales.

Existen varias limitaciones para esta revisión. Primero, la revisión no proporciona el mismo nivel de guía detallada en todos los sucesos vitales. Aunque el registro de nacimientos, muertes y muertes fetales se evalúa en detalle debido a su importante rol para las estadísticas vitales, otros sucesos vitales reciben menos atención, incluyendo matrimonio, divorcio, adopción y legitimación.

Segundo, la revisión se enfoca en los beneficios estadísticos del registro civil antes que en el uso legal y de identificación del registro. Reconocemos que el registro civil y los sistemas de identificación nacional están interrelacionados, pero esta revisión no contiene una guía detallada en la evaluación de los sistemas de identificación.

Finalmente, los aspectos de tecnología y seguridad se analizan en un nivel somero. Los revisores que están interesados en evaluaciones altamente técnicas de requerimientos de tecnología y seguridad y los correspondientes aspectos legales deben buscar fuentes adicionales.<sup>4</sup>

## 3. Pasos preliminares antes de realizar el análisis legal

Para que esta revisión legal de los sistemas de RCEV sea efectiva, los funcionarios de alto nivel de las respectivas agencias gubernamentales deben respaldar el proceso. Estas agencias participantes pueden incluir el registro civil, la agencia de estadísticas nacionales, la agencia de salud y la agencia de identificación. Como mínimo, estas agencias deben comprometerse a compartir sus políticas con revisores legales y a participar en una discusión de los resultados del análisis legal.

El análisis mismo debe ser asignado a un abogado o un equipo de abogados especializados. Estos abogados o expertos legales deben ser hacedores de políticas, personal de la comisión que reforma la ley nacional, personal legal de las instituciones con responsabilidad para los sistemas de RCEV o asesores externos que colaboren con estas entidades gubernamentales. El trabajo debe ser dirigido por un abogado con gran conocimiento de y experiencia en la estructura constitucional, el sistema administrativo y el procedimiento para formular políticas del país. La experiencia real con las leyes que se revisen puede ayudar, pero no es un requisito. El material en el manual está diseñado para ser de auto enseñanza y auto liderazgo, por lo que requiere una mínima supervisión o conocimiento previo de sistemas de RCEV. De ser necesario, los revisores pueden consultar con especialistas en áreas específicas de la ley, tal como seguridad electrónica, ley de familia o procedimientos policiales y hospitalarios. El abogado principal debe tener acceso a todas las agencias gubernamentales relevantes y otras partes interesadas para recopilar reglas formales y prácticas informales que serán relevantes para la revisión. Las agencias también deben compartir revisiones legales previas que se han llevado a cabo en el sistema de RCEV así como cualquier documento sobre estrategia, mapas de procesos u otros materiales no legales que puedan ayudar en el proceso de revisión.

<sup>4</sup> Nota del Autor. Las futuras ediciones de este manual pueden contener módulos que ayuden con la evaluación de temas que tuvieron que ser excluidos de esta revisión incluyendo otros hechos vitales, aspectos de identidad y temas de tecnología y seguridad.



## 4. Proceso y Metodología

Esta sección esboza el proceso de siete pasos recomendados para los revisores legales. A los revisores usualmente les toma entre tres y seis meses dependiendo de (1) el tamaño del equipo legal, su experiencia y el tiempo que pueden dedicar a este trabajo; (2) la complejidad del marco legal actual; y (3) la habilidad para encontrar y tener acceso a leyes relevantes. El tiempo en días de trabajo que se indica a continuación es un estimado para ayudar con la administración del tiempo.

Como se menciona arriba, recomendamos que las agencias gubernamentales relevantes respalden formalmente la revisión antes del inicio del proceso. También recomendamos reunir a los actores relevantes cuando se termine la revisión para discutir los resultados y recomendar mejoras.

### Proceso de Revisión para el Marco de Análisis de Políticas\*

**Paso 1:** Leer los documentos fuente y la información de antecedentes (2-5 días)

**Paso 2:** Aprender el glosario de términos claves (1-3 días)

**Paso 3:** Recopilar todas las leyes relevantes usando el registro de investigación modelo (5-20 días)

**Paso 4:** Guardar todas las leyes relevantes en un archivo central (1 día)

**Paso 5:** Confirmar que las leyes están completas y actualizadas (1-10 días)

**Paso 6:** Comparar las leyes con las mejores prácticas (10 – 30 días)

**Paso 7:** Redactar y revisar un reporte final (5-10 días)

\*Las indicaciones de tiempo son aproximaciones.

**Paso 1:** Leer los documentos fuente e información de antecedentes (Aproximadamente 2-5 días)

Los revisores deben leer todo el manual antes de empezar el análisis legal, que se basa en estándares internacionales de material de fuentes claves. También se recomienda que los revisores lean cuidadosamente todas esas fuentes internacionales y otro material de respaldo. Ver Capítulo I, Sección 5 para tener una bibliografía de documentos fuente y material de lectura de respaldo.

**Paso 2:** Aprender el glosario de términos claves (Aproximadamente 1-3 días)

Los usuarios de este manual deben tener un conocimiento de trabajo de estos términos clave y sus definiciones estandarizadas internacionalmente para una recopilación y análisis precisos de la legislación de RCEV. El Capítulo I, Sección 6 contiene un glosario de términos claves que son relevantes para una revisión legal de RCEV. Note que los términos que se usan actualmente en un país pueden variar en gran medida de las definiciones estándar.

**Paso 3:** Recopilar todas las leyes relevantes usando el registro de investigación modelo (Aproximadamente 5-20 días)

Guiados por las lecturas de antecedentes los usuarios reunirán todas las leyes que son relevantes al sistema de RCEV

**Nota sobre el uso del término “ley”:** A lo largo de este manual, el término “ley” incluye cualquier medida legalmente vinculante incluyendo disposiciones constitucionales, legislación, regulaciones, decretos, órdenes ministeriales, instrucciones oficiales a agencias gubernamentales, manuales de empleo y procedimientos operativos estándar para funcionarios de gobierno, órdenes judiciales, tratados internacionales y cualquier otro documento con fuerza de ley. Cuando se hace referencia únicamente a aquellos actos aprobados por la legislatura, se usa el término “legislación” o “decreto”.

Se recomienda usar un registro de investigación diaria para registrar las estrategias empleadas durante cada sesión de búsqueda legal. Usar este registro de investigación nos asegurará que todas las leyes pertinentes han sido recopiladas y organizadas para mejorar la precisión y la velocidad de la revisión posterior. Para los revisores que trabajan en equipos, el compartir de manera regular este registro de búsqueda (por lo menos una vez a la semana) con los demás revisores ayudará a compartir el progreso, evitar duplicación y resaltar los términos de búsqueda que sean innovadores. En el Capítulo II podrá encontrar más detalles sobre la recopilación de leyes.



### La siguiente es información que se recomienda incluir en el registro de investigación diaria:

- ▶ **Recurso buscado:** Escriba el nombre del recurso buscado incluyendo páginas Web oficiales, bibliotecas académicas, oficinas gubernamentales, fuentes secundarias, etc. Es importante ser específico y proporcionar hipervínculos a las páginas Web.
- ▶ **Día en que se hizo la búsqueda:** Ingrese la fecha en que el revisor comprobó la fuente para permitir que el equipo de revisores sepa el último día en que la fuente fue revisada.
- ▶ **Ley(es) encontrada(s):** Escriba un título corto de cada ley encontrada durante la búsqueda e incluya la fecha efectiva de la ley si se conoce. Esto será importante para leyes que han experimentado múltiples enmiendas.
- ▶ **Disposiciones relevantes de la ley:** Brevemente describa qué sección de la ley es relevante para este trabajo y por qué. Por ejemplo, “La ley 123 es la ley primaria sobre registros de nacimientos y defunciones”. O “El capítulo 22 hace referencia al uso de certificados de nacimiento para registrarse en la escuela”. Estas descripciones no necesitan ser especialmente detalladas, pero servirán como una referencia para saber qué leyes son relevantes a cuáles secciones de la revisión. Si se necesita traducir las leyes, esto también ayudará a determinar qué disposiciones se traducen.
- ▶ **Mejor práctica relacionada:** Cada una de las mejores prácticas en este manual está numerada. Cuando una disposición legal se relaciona a una mejor práctica registre el número de la mejor práctica correspondiente. Esto le ayudará a identificar rápidamente las disposiciones relevantes posteriormente en el proceso de revisión.

#### Paso 4: Guardar todas las leyes relevantes en un archivo central (Aproximadamente 1 día)

Se recomienda que los revisores, especialmente aquellos que trabajan en equipo, guarden todas las leyes y otro material en un archivo electrónico central para que sea de fácil acceso. Las herramientas en línea como DropBox y Google Drive ofrecen la posibilidad de compartir archivos entre múltiples usuarios y no son costosas. Se recomienda usar un formato de etiquetado estandarizado para guardar las leyes, pues esto permitirá una clasificación más fácil y la organización de las muchas leyes y enmiendas que usualmente están involucradas en un sistema de RCEV. Ver el apéndice A para un formato de etiquetado recomendado.

#### Paso 5: Confirmar que las leyes están completas y actualizadas (Aproximadamente 1-10 días)

Una vez que se han recolectado y guardado las leyes en el archivo compartido, revise que las colecciones están completas. En este punto, los expertos legales deben escoger una fecha de cierre para la revisión. Esta fecha de cierre servirá como la última fecha para confirmar que las leyes están vigentes y actualizadas. Los revisores necesitan confirmar que no ha habido ninguna enmienda subsiguiente a cualquiera de las leyes citadas a partir de la fecha de cierre.

#### Paso 6: Comparar las leyes con las mejores prácticas (Aproximadamente 10-30 días)

Una vez que la recolección de las leyes esté completa, organizada y actualizada, los revisores deben empezar a evaluar las leyes en relación a cada una de las mejores prácticas. Las 42 mejores prácticas se agrupan en seis capítulos. Cada una de estas mejores prácticas se describe en detalle en los Capítulos III – VIII de este manual, con una guía para los revisores sobre cómo evaluarlas. Para cada una de las prácticas los revisores deberán:

- (1) Identificar y describir cualquier legislación sobre el tema proporcionando citas precisas<sup>5</sup> a las disposiciones relevantes
- (2) Identificar y describir cualquier otra ley relevante (incluyendo decretos, órdenes, procedimientos operativos estándar) proporcionando citas precisas a las disposiciones relevantes
- (3) Evaluar si la legislación y otras leyes se alinean con las mejores prácticas o si subsisten vacíos; e
- (4) Indicar si el marco legal alcanza la mejor práctica marcando la casilla apropiada arriba a la derecha de cada sección

**Nota:** Algunas secciones pueden contener guías adicionales en la forma de una hoja de trabajo u otra herramienta de evaluación

<sup>5</sup> Una “cita precisa” también conocida como una “pinpoint citation” en inglés dirige a los lectores a porciones específicas (por ej. Página, artículo, nota a pie) de una fuente que respalda la proposición indicada

**STEP 7:** Redactar y revisar un reporte final (Aproximadamente 5 – 10 días)

En base a las necesidades del gobierno y de los actores, prepare un reporte en que narre las conclusiones de la revisión. Este reporte debe ser adaptado a las circunstancias del país y puede no requerir que se incluya cada aspecto que se presenta en el marco de análisis legal. El reporte debe describir el sistema de RCEV y resaltar las diferencias importantes entre el sistema de RCEV y los estándares internacionales. El reporte debe explicar cualquier obstáculo legal para alinear el sistema con los estándares internacionales y presentar potenciales oportunidades para mejorar el sistema. El reporte debe explicar claramente cuál agencia gubernamental, de haberla, tiene autoridad existente para implementar las mejoras sugeridas. Si la mejora únicamente puede hacerse a través de una enmienda legislativa, el reporte también debe mencionar esto.

**Enfoque de Sistemas**

En paralelo con esta revisión legal, es aconsejable que los países de ingresos bajos y medios lleven a cabo un “análisis de sistema” completo para identificar vacíos en el sistema de RCEV que contribuyen a su mal funcionamiento, así como oportunidades para resolver las debilidades identificadas. El análisis de sistema es la aplicación de enfoques analíticos específicos para lograr un mejor entendimiento de las tipologías, organización, requerimientos, procesos y flujos de trabajo en relación con los resultados y propósito. Aplicado en conjunto con Arquitectura Empresarial (AE) y mapeo de procesos BPM (BPM)<sup>6</sup>, una revisión del marco regulatorio y legal existente es aconsejable para:

- ▶ **Rediseño del sistema:** Una descripción detallada del marco legal actual es un paso necesario para mejorar la comprensión del país sobre el diseño del sistema de RCEV y la identificación de debilidades para apoyar la administración de cambio en procesos de reingeniería. También es esencial como un primer paso (junto con EA/BPM) para apoyar el cambio de gestión en procesos de reingeniería tales como TI/digitalización y autopsia verbal.
- ▶ **Detectar los cuellos de botella e identificar soluciones:** El análisis del marco legal y regulatorio expondrá las fallas de diseño y los impedimentos legislativos que limitan el comportamiento del sistema mientras apoyan la identificación de posibles soluciones alternativas del mundo real para los vacíos identificados en el marco legal existente, que no necesariamente requiere la implementación de una nueva legislación.
- ▶ **Planificación:** La evaluación ayuda a identificar reformas legales y regulatorias que se requieren para atender las ineficiencias del sistema e implementar adaptaciones que estén alineadas con mejores prácticas internacionales. El identificar las ineficiencias del sistema y desarrollar una estrategia de reforma legal para resolverlas ayudará en el plan estratégico general y las metas del país.
- ▶ **Guiar el desarrollo de procedimientos, requerimientos y formularios:** Para leyes o regulaciones existentes, enmendadas o recientemente implementadas puede ser necesario refinar el proceso legislativo que no se estipuló con suficientes detalles y por lo tanto no se implementó de manera consistente. Esto es de especial relevancia en relación con la introducción de nuevas funciones del sistema, particularmente las autopsias verbales (AV) para muertes en la comunidad. Los formularios, procedimientos operativos estándar, roles, responsabilidades y flujo de datos deben estar cuidadosamente diseñados e integrados dentro del sistema de RCEV existente si la AV va a ser incorporada de manera sustentable y escalable.
- ▶ **Ayudar a alinear a los actores:** Presentar y analizar el marco regulatorio legal de un país es una oportunidad para que los actores trabajen juntos hacia una meta común, mejorando así la colaboración intersectorial.
- ▶ **Comprender las variaciones regionales:** En países altamente descentralizados donde los niveles inferiores del sistema pueden adaptar o modificar los procesos de RCEV, un análisis legal le dará al país un modelo del proceso estándar con leyes y regulaciones que apoyen este diseño.

6 El término “empresarial” como se usa aquí se refiere a las organizaciones de RCEV respectivas sin considerar propiedad, distribución geográfica o modelo operativo. Incluye los sistemas socio técnicos completos de la organización de RCEV incluyendo personas, información, procesos y tecnologías. AE es un modelo conceptual que define la estructura y operación de una empresa. Como parte de AE, el BPM es un esfuerzo para entender las actividades, participantes y flujos e información de los principales procesos comerciales que le permiten a una organización (o sistema) alcanzar sus metas o hacer su trabajo.



## 5. Fuentes de Estándares Internacionales de RCEV

### A) Lecturas requeridas

- ❖ [TM Naciones Unidas, Manual de Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales Preparación de un Marco Legal, Series F, No 71 \(Nueva York, Naciones Unidas, 1998\)](#)
- ❖ [TM Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Series M No. 19/Rev.3. \(Nueva York, Naciones Unidas, Departamento de Economía y Asuntos Sociales, 2014\)](#)
- ❖ [TM Organización Mundial de la Salud. Kit de recursos de la OMS: Fortaleciendo el registro civil y las estadísticas vitales para nacimientos, muertes, y causas de muerte \(Luxemburgo, Organización Mundial de la Salud, 2010\)](#)
- ❖ [TM Comunidad del Pacífico, Legislación para Registro Civil y Estadísticas Vitales en el Pacífico: Mejores Prácticas, Lineamientos y Ejemplos \(Noumea, Secretaría de la Comunidad del Pacífico, 2016\)](#)

### B) Lecturas adicionales

- ❖ [TM Ley Estatal Modelo de Estadísticas Vitales y Regulaciones Estatales Modelo de Estadísticas Vitales - Revisión 2011](#)
- ❖ [TM Naciones Unidas, Manual sobre Sistema de Estadísticas Vitales y Registro Civil: Políticas y Protocolos para la Liberación y Archivo de Registros Individuales \(Nueva York, Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, 1998\)](#)
- ❖ [TM Naciones Unidas, Manual de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales: Vol. I Aspectos Legales, Organizacionales y Técnicos, F No. 35 \(Nueva York, Naciones Unidas, 1991\)](#)
- ❖ [TM Chowdhury, Anir y Hussain, Ishtiaque, No solo acerca de las estadísticas: RCEV asegura identidad legal, servicios y derechos para cada ser humano \(Naciones Unidas, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico\)](#)
- ❖ [TM Grupo de trabajo de Co-organizadores de la Conferencia Ministerial sobre Registro Civil y Estadísticas Vitales en Asia y el Pacífico, Información Nota E - Registro Civil, nacionalidad y derechos humanos \(Naciones Unidas, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, 2014\)](#)
- ❖ [TM Naciones Unidas, Declaración Ministerial para “Poner a todos en la fotografía” en Asia y el Pacífico \(Naciones Unidas ESCAP\)](#)
- ❖ [TM Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas, Hacia un Registro universal de Nacimientos: Un enfoque sistemático a la aplicación de ICT \(UNICEF, 2015\)](#)
- ❖ [TM Naciones Unidas, Lineamientos regionales para la preparación de Estadísticas Vitales del Sistema de Registro Civil \(Addis Ababa, Naciones Unidas, Comisión Económica para África\)](#)
- ❖ [TM Naciones Unidas, Centro de África para Estadísticas, Naciones Unidas Comisión Económica para África: Lineamientos Regionales sobre Registro Civil en África \(Addis Ababa, Naciones Unidas, Comisión Económica para África\)](#)
- ❖ [TM Commission Internationale de l'Etat Civil](#)

## 6. Glosario de términos claves de RCEV.<sup>7</sup>

**Acta de estadísticas vitales:** Un documento o acta que contiene los elementos de información relativos a un suceso vital individual que satisfacen las necesidades de la compilación de estadísticas vitales.

**Acta de suceso vital:** Un documento jurídico que se asienta en el registro civil y que prueba el acaecimiento y las características de un suceso vital

**Autopsia Verbal:** Una entrevista estructurada administrada a los encargados del cuidado o miembros de la familia de hogares luego de una muerte. La AV se usa para determinar las causas probables de la muerte en entornos en los cuales la mayoría de las muertes se suscitan fuera de instalaciones de salud y donde es rara la certificación médica directa. (Paquete de recursos de la OMS)

**Causa básica de la defunción:** La enfermedad o lesión que inició la sucesión de los sucesos morbosos que condujeron directamente al fallecimiento, o las circunstancias del accidente o de la violencia que produjeron la lesión fatal. La causa básica de la defunción se usa como base para la tabulación de las estadísticas de mortalidad.

**Causa de defunción:** Todas las enfermedades, estados patológicos morbosos o lesiones que provocaron el fallecimiento o contribuyeron a él y las circunstancias del accidente o la violencia que produjeron esas lesiones. Los síntomas o modalidades de muerte, como la insuficiencia cardíaca o la astenia, no se considera causas de defunción a efectos estadísticos.

**Censo de Población:** Conjunto de operaciones consistentes en recoger, recopilar, evaluar, analizar y publicar o divulgar de alguna otra forma datos demográficos, económicos y sociales relativos a todos los habitantes de un país o de una parte bien delimitada de un país en un momento determinado

**Certificación médica de causa de defunción (CMCDD)** (Paquete de recursos de la OMS): La preparación del certificado de defunción hecha por una persona con entrenamiento médico incluyendo la causa de la muerte (de conformidad con los estándares de certificación ICD) (Equipo de Recursos OMS)<sup>8</sup>

**Certificación:** La emisión por parte del registrador civil de un documento legal que certifique un nacimiento o muerte. (Paquete de recursos de la OMS)

**Certificado:** El documento, papel, o formato electrónico que emite el Registrador y que contiene toda o parte de la información exacta contenida en el registro vital original y el cual cuando lo emite el Registrador, tienen total fuerza y efecto del registro civil original (Ley Modelo US)

**Certificador de la causa de defunción:** Persona autorizada por la ley a expedir un certificado, en el formulario prescrito, indicando las causas básicas y contribuyentes de la defunción y otros hechos que se relacionan con el suceso, para que se presente al registrador local u otra autoridad competente. El certificador suele ser el médico que asistió al difunto en su última enfermedad o, en el caso de defunción de personas que no fueron asistidas durante la última enfermedad por un médico o que pudieran haber fallecido por violencia o lesiones, el funcionario de medicina legal (por ej. el médico forense o el examinador médico)

**Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Relacionados, décima revisión (CIE-10):** Un sistema de clasificación que mantiene la OMS para codificar enfermedades, signos, síntomas y otros factores que causan morbilidad y mortalidad. Se usan a nivel mundial para estadísticas de morbilidad y mortalidad y son designados para promover la comparabilidad internacional en la recopilación, procesamiento, clasificación y presentación de las estadísticas. (Paquete de recursos de la OMS)

**Confidencialidad:** Garantía de que la información que ha sido proporcionada por los declarantes no será revelada a terceros. (Paquete de recursos de la OMS)

**Corrección:** Un cambio a un rubro que no requiere certificación en un registro vital, o un cambio a un rubro de certificación provisto que no se haya emitido una certificación en papel o electrónica. (Ley Modelo US)

<sup>7</sup> A menos que se indique de manera diferente todas las definiciones se derivan del Glosario de las Naciones Unidas Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3, New York, 2014

<sup>8</sup> Es importante notar la diferencia entre el certificado médico de causa de la muerte y el certificado de fallecimiento emitido por la agencia del registro civil. El certificado de fallecimiento emitido por el registrador civil luego de que se registra la muerte proporciona una confirmación legal del hecho de la muerte y facilita el heredar y la liquidación de las propiedades, emisión de permisos para entierro / cremación y cualesquiera otros derechos de conformidad con los arreglos legales del país. El certificado médico de causa de la muerte es emitido por un profesional médico o instalación de salud que certifica el hecho, la forma y causa de la muerte del fallecido; esto es esencial para la generación de estadísticas vitales y para políticas de salud pública.



**Declarante:** La persona o institución encargada, de acuerdo con la ley, de notificar al registrador local el hecho de que se ha producido un suceso vital y comunicar toda la información y las características relacionadas con ese suceso. El registrador local puede inscribir legalmente el suceso sobre la base de dicho informe

**Defunción Fetal:** La muerte ocurrida con anterioridad a la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre de un producto de la concepción, cualquiera que haya sido la duración del embarazo. La defunción se señala por el hecho de que, después de la separación el feto no respira ni muestra ningún otro signo de vida, como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical o el movimiento efectivo de músculos voluntarios.

**Defunción materna:** La defunción de una mujer embarazada o en los 42 días posteriores a la terminación del embarazo, cualquiera que haya sido la duración y lugar del embarazo, debido a una causa relacionada con la maternidad o agravada por ella o la forma en que se ha tratado, pero no por causas accidentales o incidentales.

**Defunción Neonatal:** Defunción de un nacido vivo durante los primeros 28 días completos de vida

**Defunción:** La desaparición permanente de todo signo de vida en cualquier momento posterior al de nacimiento vivo, es decir la cesación postnatal de las funciones vitales sin posibilidad de capacidad de reanimación). Esta definición excluye la defunción fetal.

**Divulgación:** significa poner a disposición o hacer conocer personalmente información identificable contenida en el registro civil, por cualquier medio de comunicación (Ley Modelo US)

**Enmienda:** Significa un cambio a un rubro de certificación en un registro civil luego que se ha emitido una certificación. (Ley Modelo US)

**Estadísticas Vitales:** Los datos acumulados que se derivan de los registros y reportes de nacido vivo, muerte y muerte fetal terminación inducida del embarazo, matrimonio (divorcio, disolución de matrimonio o anulación) y la documentación de respaldo y reportes relacionados (Modelo de Ley US)

**Fecha de Nacimiento:** El día, mes y año de nacimiento incluyendo las horas y minutos, si es necesario, para determinar la edad en unidades de tiempo cumplidas

**Fecha de ocurrencia:** La fecha exacta cuando ocurre un suceso que debe expresarse en términos del día, mes y año, así como la hora y minutos si es apropiado para (nacidos vivos, muertes fetales y muerte)

**Fecha de registro:** El día, mes y año cuando en que se practica el asiento de un suceso vital en el registro civil.

**Firma Electrónica:** significa cualquier sonido, símbolo o proceso electrónico anexado a o asociado lógicamente con un contrato u otro registro y ejecutado o adoptado por una persona con la intención de certificar la precisión de los hechos en registro. (Ley Modelo US)

**Forense:** El funcionario de un condado, distrito, municipalidad, parroquia, etc., autorizado por ley a hacer una investigación sobre la defunción de personas que pueden haber sido causada por violencia o lesiones o circunstancias sospechosas a fin de determinar si la muerte se debió a causas no naturales, como accidente, suicidio u homicidio.

**Inscripción fuera de plazo:** La inscripción de un suceso vital en el registro civil después del plazo establecido por la ley pero dentro de un período de gracia determinado. Suele considerarse período de gracia el año posterior al acaecimiento del hecho

**Inscripción tardía en el registro civil:** Inscripción de un suceso vital en el registro civil después del plazo establecido por las leyes, reglamentos o reglamentaciones vigentes (incluido el periodo de gracia, si se ha previsto). Es fuera de plazo la inscripción de un suceso vital después del plazo establecido, pero dentro de un período de gracia determinado. Dado que suele considerarse período de gracia un año después de ocurrido el suceso vital, por lo general se considera tardía la inscripción de un suceso vital efectuada un año o más después de ocurrido este

**Instalación (o Institución):** cualquier establecimiento público o privado que proporciona (1) cuidado o tratamiento médico, quirúrgico o de diagnóstico a pacientes internados o ambulatorios, o (2) atención de enfermería, custodia o cuidado domiciliario, o (3) a que personas están obligadas por ley. (Ley Modelo US)

**Legitimación:** El otorgamiento formal a una persona de la misma condición jurídica y los mismos derechos de una persona nacida dentro del matrimonio, de acuerdo con la legislación del país

**Lugar habitual de residencia:** El lugar en que una persona pasa la mayor parte del tiempo y donde está registrado para votar en las elecciones. Aunque no existe una definición estándar, la mayoría de los países están de acuerdo con que una persona solo puede tener una residencia “usual” o “primaria”. (Paquete de recursos de la OMS)

**Matrimonio:** El acto, ceremonia o procedimiento por los que se constituye la relación legal de cónyuges. La legalidad de la unión puede establecerse por medios civiles, religiosos o de otra índole reconocidos por la legislación de cada país. Los países pueden desear expandir la definición para cubrir las uniones civiles, si se registran. En ese caso, la asociación registrada es un concepto jurídico que implica el registro ante las autoridades públicas de conformidad con las leyes de cada país, que constituye la base de las obligaciones conyugales legales entre dos personas.

**Muerte Infantil:** La defunción de niños nacidos vivos antes de cumplir un año de edad

**Nacido dentro de matrimonio:** Característica de un nacido vivo o feto muerto cuya madre estaba casada legalmente (mediante cualquier unión reconocida por la ley o las costumbres del país) en el momento del parto.

**Nacido fuera de matrimonio:** Característica de un nacido vivo o feto muerto cuya madre no estaba casada legalmente al momento del parto (mediante cualquier unión reconocida por la ley o las costumbres del país)

**Nacido muerto:** Un bebé que no muestra signos de vida al nacer. Los nacidos muertos pueden deberse a lesiones, enfermedades, infecciones o eventos catastróficos que le suceden a la madre o al niño mientras está en el vientre o durante el nacimiento. Para distinguirlo de un aborto o aborto espontáneo, el sistema de autopsia verbal incluye únicamente nacimientos que ocurren luego de 28 semanas de embarazo. (Paquete de recursos de la OMS)

**Nacimiento** significa Nacimiento Vivo. (Paquete de recursos de la OMS)

**Nacimiento vivo:** El resultado de la expulsión o extracción completa de un producto de la concepción del cuerpo de la madre, cualquiera que haya sido la duración del embarazo, que después de la separación respire o muestre cualquier signo de vida, como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical o el movimiento efectivo de músculos voluntarios haya sido o no cortado el cordón umbilical y esté o no unida la placenta. Cada producto de tal alumbramiento se considera nacido vivo

**Notificación:** La emisión por parte de una autoridad adecuada (tal como un trabajador en cuidado de salud) de un formulario que confirme el suceso vital (nacimiento o muerte). A menudo este formulario de notificación es utilizado por la familia para reportar el suceso a la oficina del Registro Civil. Puede ser también solicitado para obtener un Permiso de Entierro en el caso de una muerte. Este formulario no tiene el estatus legal de un certificado de nacimiento o muerte. (Paquete de recursos de la OMS)

**Número de identificador Personal o Único:** El número u otro código que se usa de manera única para identificar a una persona en la base de datos de población o cualquier otro registro administrativo. El uso de un identificador único para cada persona evita las inscripciones duplicadas y errores con respecto a la identidad de una persona. (Paquete de recursos de la OMS)

**Paridad de Nacimiento:** significa el número de veces que una mujer ha parido un feto con una edad de gestación de 24 semanas o más, sin considerar si el niño nació vivo o muerto. (Paquete de recursos de la OMS)

**Periodo de gestación:** El intervalo en semanas completas entre el primer día del último periodo menstrual de la madre y el día, mes y año del parto, independientemente de que el producto de la concepción sea un nacimiento vivo o un nacido sin signos de vida (defunción fetal).

**Periodo perinatal:** El periodo que comienza a las 22 semanas (154 días) de gestación (cuando el peso al nacer es normalmente de 500 gramos) y termina siete días completos después del nacimiento

**Permiso de inhumación:** El documento oficial, que normalmente solo se expide en los casos de defunción legalmente inscrita, por el que se autoriza el traslado del cuerpo muerto (cadáver) al cementerio u otro destino definitivo.

**Persona que asiste en el nacimiento:** La persona que asiste a la madre en el alumbramiento de un infante nacido vivo o un feto muerto

**Puntualidad de la inscripción:** Cualidad de la notificación de un suceso vital determinada por la diferencia entre la fecha en que se produjo el hecho y la fecha en que se inscribió en comparación con el plazo establecido por la ley

**Reconocimiento:** Aceptación legal, voluntaria o forzosa, de la paternidad de un hijo nacido fuera de matrimonio.

**Registrador General:** El jefe de la oficina de registro civil o departamento con jurisdicción que usualmente se extiende a todo el territorio nacional (Paquete de recursos de la OMS)



**Registrador o Registrador Civil:** el funcionario encargado en virtud de la ley de realizar el registro civil de los sucesos vitales en una zona bien delimitada (país, condado, distrito, municipalidad o parroquia) y de la anotación y comunicación de información sobre esos hechos vitales con fines jurídicos y estadísticos.

**Registro civil completo:** Inscripción en el sistema de registro civil de todos los sucesos vitales acaecidos a los miembros de la población de un país (o zona) concreto durante un período determinado. Toda desviación de la cobertura completa se mide por el “error de cobertura”

**Registro Civil:** Anotación continua, permanente, obligatoria y universal de los hechos vitales ocurridos y sus características, dispuesta por decreto o reglamentación, según las disposiciones legales de cada país. Establece y aporta documentación jurídica para esos eventos. Es también la mejor fuente de estadísticas vitales.

**Registro de Población:** Un sistema de datos individualizados, es decir, un mecanismo de inscripción ininterrumpida, y/o de conexión coordinada, de cierta información concerniente a cada miembro de la población residente de un país de manera que ofrezca la posibilidad de extraer información actualizada sobre el tamaño y las características de la población en determinados intervalos de tiempo

**Registro o Registro Civil:** Un archivo de hojas sueltas, libro de registro, archivo electrónico o cualquier otro archivo oficial para el registro permanente de conformidad con los procedimientos establecidos de cada tipo de suceso vital y sus datos asociados que ocurren en la población de un área bien definida (por ejemplo, todo un país, distrito, municipalidad o parroquia) (Paquete de recursos de la OMS)

**Registro:** El acto formal de reportar un nacimiento o muerte y obtener un certificado de nacimiento o muerte emitido por la autoridad del registro civil. En este punto se escriben los detalles del suceso en el registro civil oficial por el registrador. El Registro es el paso esencial previo a la obtención de un certificado. (Paquete de recursos de la OMS)

**Restos humanos:** Un cuerpo muerto o cualquier parte del cuerpo muerto de un ser humano de cuya condición se puede concluir de manera razonable que se ha suscitado la muerte, pero no incluye las cenizas humanas que se recuperan luego de la cremación. (Ley Modelo US)

**Sistema de Estadísticas Vitales:** Para propósitos del paquete de recursos, conjunto integrado que engloba componentes independientes o interrelacionados –en este caso registro jurídico y notificación estadística y recogida, la compilación y diseminación de estadísticas que se relacionan con sucesos vitales. Los sucesos vitales de interés son nacimientos vivos, adopciones, legitimaciones, reconocimientos, defunciones, y defunciones fetales y matrimonios, divorcios, separaciones y anulaciones de matrimonio

**Sistema del Registro Civil:** Estructura institucional, jurídica y técnica establecida por el gobierno dentro de la cual se lleva a cabo la labor de registro civil de manera técnica, racional, coordinada y uniforme en todo el país, teniendo en cuenta las circunstancias culturales y sociales concretas de ese país

**Suceso Vital:** que ocurra un nacimiento vivo, muerte, muerte fetal, matrimonio, divorcio, adopción, legitimación, reconocimiento de paternidad, anulación de matrimonio o separación legal. (Paquete de recursos de la OMS)

**Verificación:** Una confirmación de la información sobre un registro vital en base de los hechos contenidos en una certificación. (Ley Modelo US)

**Zona de registro primario (división):** Parte del territorio de un país que se confía a un registrador civil local para que inscriba los sucesos vitales ocurridos en ella. Por consiguiente, cada zona de registro primaria es el territorio que corresponde al ámbito jurisdiccional de un registrador civil local

# 02

---

## CAPÍTULO

### Base legal y constitucional de los sistemas de RCEV

**Por qué es importante:** Es esencial un entendimiento total de las bases legales y constitucionales de un sistema de RCEV de un país para interpretar los roles y responsabilidades de las agencias gubernamentales de RCEV y los actores no gubernamentales; los procesos de cada institución, la arquitectura administrativa y el ámbito geográfico; y la coordinación multisectorial en el sistema de RCEV.

**Guía:** Aunque la mayoría de las reglas que se refieren a los sistemas del registro civil a menudo están contenidas en unas pocas leyes y regulaciones (a menudo una Ley del Registro de Nacimientos y Defunciones, Ley de Estadísticas y sus respectivas regulaciones), hay probablemente docenas de otras leyes que afectan el funcionamiento del registro civil. Es crucial recopilar y analizar cada ley antes de analizar el sistema.

Una nota respecto al uso del término “ley”: A lo largo de este manual usaremos el término “ley” para incluir cualquier medida legalmente vinculante incluyendo disposiciones constitucionales, legislación, regulaciones, decretos, órdenes ministeriales, instrucciones oficiales a agencias gubernamentales, manuales de empleados y procedimientos operativos estándar para funcionarios de gobierno, órdenes judiciales, tratados internacionales y cualquier otro documento con fuerza de ley. Cuando se refiera únicamente a aquellos actos aprobados por la legislatura, usaremos el término “legislación” o “decreto”.

La lista de comprobación a continuación sirve como una guía para ayudar a asegurarse que todas las leyes pertinentes se han incluido en la revisión. Los países pueden tener diferentes versiones de cada Ley. Use el registro diario de búsqueda que se sugiere (**Capítulo I, Sección 4, Paso 3**) para rastrear y organizar los siguientes tipos de leyes:

### Administración Gubernamental

- Disposiciones Constitucionales
- Organización Gubernamental
- Procedimiento Civil y Código Civil
- Gobierno local /Autonomía
- Procedimientos Administrativos
- Procedimiento Criminal y Código Penal
- Código de Conducta de Funcionarios Gubernamentales
- Ejecución Judicial
- Presupuesto

### Recopilación de Información Inicial

- Familia, Registro de Familia y paternidad
- Gestión de Identidad
- Nacionalidad, Residencia e inmigración
- Entierro, Cremación y funeral
- Educación o Registro de estudiantes
- Reglas Policiales para muertes accidentales / no naturales
- Procedimientos de Emergencia/Desastre

### Gestión de Información y Procesamiento

- Protección de Información Personal
- Reglas de Gobierno Electrónico
- Ley de Telecomunicaciones
- Firmas digitales
- Oficinas de Notarios
- Certificado de Impronta de Sello
- Gestión de Información Civil
- Seguridad Pública

### Procedimientos y Reglas Médicas

- Manuales de Hospitales Públicos / Privados
- Requerimientos y Procedimientos de Capacitación del Colegio de Médicos / Procedimientos de Escuelas de Medicina
- Procedimientos Forenses, de Autopsia o de Indagatoria
- Higiene y prevención de enfermedades
- Leyes sobre enfermedades como VIH / Sida
- Sistema/Seguro Nacional de Salud

### Usos de información de RCEV

- Estadísticas o Censos
- Derechos de Herencia y derechos de Patrimonio
- Acceso a la Educación
- Cobro de Impuesto Nacional y Local
- Servicio Militar
- Seguridad Social y Pensiones
- Emigración e Inmigración
- Votación y Elecciones
- Registro de Bienes Raíces
- Trabajo /Empleo
- Acceso a Bancos / Telecomunicaciones

### Otras consideraciones

- Tratados Internacionales
- Derechos Humanos Nacionales / Regionales
- Libertad religiosa
- Protección de los derechos de los niños
- Protección de los derechos de las mujeres



**A.** Enumere y brevemente describa la legislación principal que establece y rige el registro de sucesos vitales y la publicación de estadísticas vitales. Indique todas las enmiendas. Enumere y brevemente describa las principales regulaciones u órdenes que se han emitido en virtud de cada legislación. Identifique claramente qué medidas legales aún están vigentes y cuáles han sido derogadas por leyes subsiguientes. No es necesario que se incluya en esta lista las leyes que han sido derogadas en su totalidad.

**B.** Indique si alguna disposición o principio constitucional afecta directamente o indirectamente a los sistemas de RCEV. Las disposiciones comunes a menudo incluyen medidas que se basan en derechos, como el derecho a una identidad, a una educación o a la salud, así como disposiciones relacionadas con la nacionalidad y la ciudadanía. La Constitución puede también contener disposiciones relacionadas con la autoridad que tienen las agencias gubernamentales a diversos niveles para emitir reglas.

**C.** Indique si el país es parte de algún acuerdo internacional, regional o bilateral que pueda afectar las reglas de RCEV. Varios tratados internacionales comunes se enumeran a continuación. Añada filas adicionales para otros acuerdos que afecten los sistemas de RCEV.

Nombre del Acuerdo	Brevemente describa los compromisos pertinentes y proporcione citas	Indique el estado de la ratificación y el año	Describa cualquier reserva pertinente, legislación que lo implementa (o si el acuerdo tiene un efecto directo sin tal legislación), u otro
Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948	Artículo 2 (prohíbe la discriminación en base a edad, identidad, estado civil, etc.); Artículo 3 (derecho de toda mujer y hombre) Artículo 15 (derecho a la nacionalidad); Artículo 16 (derecho a casarse y formar una familia) Artículo 25 (los niños tienen la misma protección social, sea que nazcan dentro o fuera de matrimonio)		
Declaración de los Derechos del Niño, 1959	Principio 3 (los niños tienen derecho desde el nacimiento a un nombre y una nacionalidad)		
Convención sobre la Reducción de Apátrida, 1961	Artículo 1 (los estados deben conceder nacionalidad a la persona nacida en el territorio si de otra manera es apátrida)		



Nombre del Acuerdo	Brevemente describa los compromisos pertinentes y proporcione citas	Indique el estado de la ratificación y el año	Describa cualquier reserva pertinente, legislación que lo implementa (o si el acuerdo tiene un efecto directo sin tal legislación), u otro
Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, 1963	Artículo 5.f (funciones consulares incluyen registro civil)		
Convención sobre el Consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios, 1964	Artículo 2 (edad mínima); Artículo 3 (los matrimonios deben ser registrados)		
Convención Internacional sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación Racial, 1965	Artículo 5 (derecho a la igualdad ante la ley sin distinción de raza, color o nacionalidad u origen étnico y otros derechos incluyendo nacionalidad, matrimonio, herencia, trabajo, salud, etc.)		



Nombre del Acuerdo	Brevemente describa los compromisos pertinentes y proporcione citas	Indique el estado de la ratificación y el año	Describa cualquier reserva pertinente, legislación que lo implementa (o si el acuerdo tiene un efecto directo sin tal legislación), u otro
Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, 1966	Artículo 23 (derecho para casarse en edad casadera); Artículo 24 (cada niño debe ser registrado inmediatamente luego de nacer y tener un nombre; derecho de adquirir nacionalidad)		
Protocolo sobre la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales, 1977	Artículos 1, 2, 78 (Procedimiento para identificar víctimas y evacuados de conflictos armados y personal civil.)		
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979	Artículo 9 (indica que los Estados Partes les darán a las mujeres derechos iguales a los de los hombres para adquirir, cambiar o retener su nacionalidad; derecho de pasar su nacionalidad a los hijos; Artículo 16.2 (no matrimonio infantil, los matrimonios deben registrarse)		

<b>Nombre del Acuerdo</b>	<b>Brevemente describa los compromisos pertinentes y proporcione citas</b>	<b>Indique el estado de la ratificación y el año</b>	<b>Describa cualquier reserva pertinente, legislación que lo implementa (o si el acuerdo tiene un efecto directo sin tal legislación), u otro</b>
Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y bienestar de los niños con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda y Adopción nacional e internacional, 1986	Artículo 8 (el niño en todo momento tendrá un nombre, nacionalidad y representante legal)		
Convención sobre los Derechos del Niño, 1989	Artículo 2 (prohíbe la discriminación en base a edad, identidad, etc.); Artículo 7 (registro inmediatamente después del nacimiento, derecho a un nombre y una nacionalidad); Artículo 8 (derecho a la identidad)		
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y los Miembros de sus familias, 1990	Artículo 29 (los hijos de los migrantes tienen derecho a un nombre, registro de nacimiento y nacionalidad)		



<b>Nombre del Acuerdo</b>	<b>Brevemente describa los compromisos pertinentes y proporcione citas</b>	<b>Indique el estado de la ratificación y el año</b>	<b>Describa cualquier reserva pertinente, legislación que lo implementa (o si el acuerdo tiene un efecto directo sin tal legislación), u otro</b>
<p>Convención de La Haya sobre la Protección y Cooperación respecto a Adopciones Internacionales, 1993</p>	<p>Este instrumento regula la adopción internacional de niños. El Capítulo II establece las condiciones para adopciones internacionales; el Capítulo III, autoridades y organismos acreditados; Capítulo IV, condiciones de procedimientos en adopciones internacionales y Capítulo V, el reconocimiento y efectos de la adopción.</p>		
<p>Principios Guía sobre Desplazamiento Internacional. Naciones Unidas, 2004</p>	<p>Principio 20 (derecho a reconocimiento en todo lugar como una persona ante la ley, gobierno facilitará la emisión / reemplazo de nuevos documentos de identificación</p>		
<p>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006</p>	<p>Artículo 18 (derecho de obtener, poseer y usar documentación de identidad no obstante su discapacidad); los niños con discapacidades se registran inmediatamente luego del nacimiento</p>		



Nombre del Acuerdo	Brevemente describa los compromisos pertinentes y proporcione citas	Indique el estado de la ratificación y el año	Describa cualquier reserva pertinente, legislación que lo implementa (o si el acuerdo tiene un efecto directo sin tal legislación), u otro
Otros acuerdos internacionales			
Otros acuerdos regionales o bilaterales			

**D.** Describa cualquier regla que defina la relación entre la legislación clave de RCEV y otras medidas que afectan al RCEV, incluyendo las constitucionales, internacionales y otras medidas legales mencionadas arriba. Cuando las disposiciones se duplican o existen otros conflictos de ley, describa cualquier ley o principio constitucional que define qué disposiciones tienen precedencia para los propósitos del RCEV.

# 03

---

## Capítulo

### Entorno propicio

**Por qué es importante:** El entorno propicio de un país para su sistema de RCEV – incluyendo las bases legales, organizacionales y financieras – afecta directamente la capacidad del sistema de RCEV para lograr sus funciones básicas. Los elementos claves de un entorno propicio que se describen en este capítulo deben implementarse para que los respectivos actores de RCEV efectivamente cumplan sus roles complementarios.

## 1. Estadísticas vitales que se derivan del sistema del registro civil

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Las estadísticas vitales deben obtenerse a través de un sistema de registro civil, que es la fuente ideal para información precisa, completa, oportuna y continua sobre sucesos vitales<sup>9</sup>. Las Naciones Unidas definen el método del registro civil como “el procedimiento empleado para reunir la información básica sobre la incidencia y características de los sucesos vitales de la población de un país (o zona) dentro de un período determinado, que sirven de base para la preparación de actas con valor legal relativas al estado civil y la elaboración de las estadísticas vitales<sup>10</sup>. Por lo tanto, el sistema de registro civil juega dos roles significativos: establece un registro válido legal de la ocurrencia de sucesos claves (por ej. nacimientos y muertes) y proporciona información usada para producir estadísticas vitales.<sup>11</sup>

**Guía:** Indique si hay un requerimiento para derivar las estadísticas vitales de los archivos del registro civil y si otras fuentes de datos se consideran válidas para el cálculo de estadísticas vitales.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
El Registro Civil establece registros legalmente válidos de sucesos claves					

<sup>9</sup> Como suplemento, los países pueden usar estadísticas vitales de censos de población, encuestas nacionales por muestra de domicilios, registros vitales por muestreo y registros de salud u otras estimaciones demográficas. Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3, Nueva York, 2014. Paras. 6, 29

<sup>10</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 280

<sup>11</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 26



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Las Estadísticas Vitales se derivan del Registro Civil					
Las Estadísticas Vitales se suplementan con censos de población, encuesta de muestreo de hogares, registros de salud u otras estimaciones demográficas					

## 2. Sucesos Vitales Capturados y Definidos

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Los registros de sucesos vitales son fuentes esenciales para la producción de estadísticas vitales.<sup>12</sup> Los sucesos vitales, que pueden incluir nacimiento vivo, defunción, defunción fetal, matrimonio, divorcio, anulación, separación judicial, adopción, legitimación, y/o reconocimiento, se definen de conformidad con las definiciones de las Naciones Unidas a continuación.<sup>13</sup> Al considerar las mejoras de desempeño del sistema de RCEV se debe dar la primera prioridad a nacimientos vivos y defunción, incluyendo causas de defunción, seguida estrechamente por defunciones fetales.<sup>14</sup>

**Guía:** Describa qué sucesos vitales son registrados por el sistema del registro civil. Si estos sucesos vitales se definen, incluya el idioma de la definición con una cita e indique si las definiciones se alinean con las definiciones de la ONU.<sup>15</sup> Si el suceso vital se define en múltiples sitios, indique las leyes respectivas e indique si las definiciones son idénticas.

Suceso Vital y la Definición de la ONU	¿Registrado por el sistema de registro?	Definición(es) legales	Mención(es)	¿Alineado con la Definición de la ONU?	Comentarios
<p><b>Nacimiento vivo:</b> “El resultado de la expulsión o extracción completa de un producto de la concepción del cuerpo de la madre, cualquiera que haya sido la duración del embarazo, que después de la separación respire o muestre cualquier signo de vida, como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical o el movimiento efectivo de músculos voluntarios, haya sido o no cortado el cordón umbilical y esté o no unida la placenta”.</p>					

<sup>12</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 27

<sup>13</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 2

<sup>14</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 30, 291

<sup>15</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 2



Suceso Vital y la Definición de la ONU	¿Registrado por el sistema de registro?	Definición(es) legales	Mención(es)	¿Alineado con la Definición de la ONU?	Comentarios
<p><b>Defunción:</b> “La desaparición permanente de todo signo de vida en cualquier momento posterior al de nacimiento vivo, es decir la cesación postnatal de las funciones vitales sin posibilidad de capacidad de reanimación). Esta definición excluye la defunción fetal.”</p>					
<p><b>Defunción Fetal:</b> “La muerte ocurrida con anterioridad a la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre de un producto de la concepción, cualquiera que haya sido la duración del embarazo. La defunción se señala por el hecho de que, después de la separación el feto no respira ni muestra ningún otro signo de vida, como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical o el movimiento efectivo de músculos voluntarios.”</p>					

<b>Suceso Vital y la Definición de la ONU</b>	<b>¿Registrado por el sistema de registro?</b>	<b>Definición(es) legales</b>	<b>Mención(es)</b>	<b>¿Alineado con la Definición de la ONU?</b>	<b>Comentarios</b>
<p><b>Matrimonio:</b> “El acto, ceremonia o procedimiento por los que se constituye la relación legal de cónyuges. La legalidad de la unión puede establecerse por medios civiles, religiosos o de otra índole reconocidos por la legislación de cada país. Los países pueden desear expandir la definición para cubrir las uniones civiles, si se registran. En ese caso, la asociación registrada es un concepto jurídico que implica el registro ante las autoridades públicas de conformidad con las leyes de cada país, que constituye la base de las obligaciones conyugales legales entre dos personas.”</p>					
<p><b>Divorcio:</b> “Disolución jurídica definitiva de un matrimonio, es decir, la separación del marido y la mujer que confiere a las partes el derecho a contraer nuevas nupcias de acuerdo con las disposiciones civiles, religiosas o de otra clase, de conformidad con lo establecido por la legislación de cada país. Si un país reconoce las asociaciones registradas, la disolución de una asociación registrada constituye la disolución jurídica definitiva de dicha asociación, de conformidad con la legislación nacional, lo que otorga a las partes el derecho a iniciar una nueva asociación o contraer un nuevo matrimonio.”</p>					

<b>Suceso Vital y la Definición de la ONU</b>	<b>¿Registrado por el sistema de registro?</b>	<b>Definición(es) legales</b>	<b>Mención(es)</b>	<b>¿Alineado con la Definición de la ONU?</b>	<b>Comentarios</b>
<p><b>Anulación:</b> “Invalidación o declaración de nulidad de un matrimonio legal por una autoridad competente, de acuerdo con la legislación del país que confiere a las partes la condición jurídica de no haber estado casados nunca entre ellas.”</p>					
<p><b>Separación judicial:</b> “La desunión de personas casadas, de acuerdo con la legislación de cada país, que no confiere a las partes el derecho a contraer nuevo matrimonio .”</p>					

Suceso Vital y la Definición de la ONU	¿Registrado por el sistema de registro?	Definición(es) legales	Mención(es)	¿Alineado con la Definición de la ONU?	Comentarios
<p><b>Adopción:</b> “Aceptación y consideración jurídica y voluntaria del hijo de otros padres como propio en la medida que esté previsto en la legislación nacional.”</p>					
<p><b>Legitimación:</b> “Otorgamiento formal a una persona de la misma condición jurídica y los mismos derechos que una persona nacida dentro del matrimonio, de acuerdo con la legislación del país.”</p>					
<p><b>Reconocimiento:</b> “Aceptación legal, voluntaria o forzosa, de la paternidad de un hijo nacido fuera de matrimonio.”</p>					

### 3. Roles y responsabilidades de los actores del Gobierno

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** El marco legal debe asignar las funciones de establecer, operar y mantener un sistema nacional de RCEV a una entidad o entidades gubernamentales y proporcionar una clara designación de deberes y responsabilidades de las agencias respectivas para los pasos clave de un sistema que funcione, incluyendo registro, elaboración de actas, reporte, recopilación y compilación, análisis, evaluación, presentación y diseminación de datos.<sup>16</sup>

**Guía:** Un sistema de RCEV que funcione por lo general incluye por lo menos tres actores principales– la autoridad del registro civil, la oficina de estadísticas nacionales y el sector salud. Otras agencias, como la autoridad de gestión de identidad, también pueden tener un rol. El rol de cada parte interesada probablemente será establecido y regido por diferentes legislaciones mediante una entidad o entidades gubernamentales. Enumere cualquier entidad gubernamental pertinente, entidades gubernamentales con roles y responsabilidades en el sistema de RCEV. Resuma las disposiciones claves de la legislación aplicable que define el rol de la entidad o entidades en las funciones claves del sistema de RCEV.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Agencias de Registro					

<sup>16</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 40(a),(b)

	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacios/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Agencias de estadística					
Agencias de Salud					



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacios/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Agencias de Identidad					
Otras agencias					

#### 4. Autoridad Normativa

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Las leyes de RCEV deben dar poder a una entidad o entidades del gobierno central para que sea responsable de la fijación de estándares mediante normas para el diseño y la conducción de diversas operaciones del sistema de RCEV incluyendo notificación, registro, certificación de sucesos vitales y la subsiguiente recolección, análisis y producción de estadísticas vitales.<sup>17</sup> En general, es mejor dejar suficiente flexibilidad en la elaboración de normas para permitirle al sistema que responda a los procesos y necesidades de cambio.

**Guía:** Describa cualquier autoridad normativa de la agencia o agencias centrales para que supervise la operación del sistema de RCEV, incluyendo: reorganizar las oficinas de registro; preparar/aprobar modelos oficiales de notificación y registro de documentos; emitir directivas/procedimientos operativos estándar para mejorar la operación y eficiencia de los registradores locales; participar en la producción de estadísticas vitales en cooperación con la Oficina de Estadística Nacional; y cualquier otro asunto.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Agencias de Registro					

<sup>17</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 40(e)



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacios/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Agencias de estadística					
Agencias de Salud					



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacios/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Agencias de Identidad					
Otras agencias					

## 5. Coordination

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** En vista de los múltiples actores involucrados en un sistema de RCEV es importante tener un mecanismo de coordinación para sus actividades. Una estrecha coordinación y colaboración entre las oficinas gubernamentales ayuda en la producción de estadísticas puntuales y precisas, evita duplicación, errores u omisiones y asegura que los conceptos, definiciones y clasificaciones sean nacionalmente consistentes.<sup>18</sup> Este mecanismo debe tener la forma de un comité interinstitucional que incluya funcionarios de las agencias involucradas en el sistema de RCEV que se reúnan por lo menos anualmente para analizar asuntos que afecten a los organismos.<sup>19</sup> En la legislación también pueden incluirse métodos de coordinación (por ejemplo darle el poder a un solo organismo gubernamental para que coordine las actividades de los actores del RCEV y que obligue a los actores para que colaboren con la entidad de coordinación). Cualquier mecanismo de coordinación debe ser establecido de manera permanente, reunirse de forma regular y tener una condición jurídica como lo manda la ley.<sup>20</sup>

También puede haber coordinación en temas específicos. Por ejemplo, el Grupo de Trabajo de Mortalidad Nacional puede tener un rol clave en el mejoramiento de la integridad y calidad de los datos de mortalidad, lo que es fundamental para la toma de decisiones de salud pública (p. ej., esfuerzos para mejorar la integridad, introducción y expansión de un formato estándar internacional de certificado médico de causa de muerte, uso de la autopsia verbal (AV), capacitación para certificación médica de causa de muerte, reducción de códigos mal definidos o códigos basura, introducción de codificación automática, etc.). De igual manera, un Comité de Autopsia Verbal puede jugar un rol clave para mejorar la integridad y calidad de los datos de causa de muerte.

**Guía:** Describa los mecanismos de coordinación implementados en el país, ya sean permanentes o temporales, y otros detalles pertinentes relacionados con la coordinación del sistema de RCEV. De conocerse, analice si los diferentes comités funcionan y cuán a menudo se reúnen. Si existe un comité o grupo de trabajo es posible que se haya formado en cumplimiento con una directiva interna o acuerdo interinstitucional antes que por ley.

18 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 41, 48

19 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 52, 319-22

20 Naciones Unidas Manual de Sistemas de Estadísticas Vitales y Métodos Volumen I: Aspectos Legales, de organización y técnicos, Nueva York, 1991, p.29, Para. 270



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Agencia única que lidera la coordinación					
Comité Inter agencial de RCEV					



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Grupo de trabajo de mortalidad o equivalente					
Comité de autopsia verbal o equivalente					
Otros mecanismos de coordinación					

## 6. Recursos

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** El funcionamiento continuo y eficiente del sistema de RCEV requiere recursos financieros adecuados y, por lo tanto, el marco legal debe incluir disposiciones que aseguren una financiación sustentable del sistema de RCEV (y sus actores claves) a través de presupuestos nacionales o subnacionales.<sup>21</sup>

**Guía:** Describa el marco legal que se relaciona con el financiamiento comprometido y otros recursos para las funciones del RCEV de los actores claves, incluyendo el monto, duración, etc. Preste especial atención a las agencias que son responsables de financiar diversos aspectos del trabajo, incluyendo provisión de personal y otros gastos para oficinas de registro local.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Agencias de Registro					

<sup>21</sup> Manual de la ONU sobre Registro Civil y Sistemas de Estadísticas Vitales: Preparación de un Marco Legal, Nueva York, 1998. p. 28, Para. 72.



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Agencias de estadística					
Agencias de Salud					



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Agencias de Identidad					
Otro organismo					

# 04

---

## Capítulo

### Structure of the Registrar

**Por qué es importante:** La estructura organizacional de la oficina del registro civil define cómo se realizan sus actividades claves – incluyendo notificación, registro y certificación de sucesos vitales. Los países con una estructura mal definida tienen menos probabilidades de lograr un registro continuo, permanente, obligatorio y universal de los sucesos vitales en sus poblaciones.

## 7. Roles y responsabilidades del registro nacional

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Existe una tremenda diversidad sobre cómo los países organizan y estructuran su oficina de registro civil. Dependiendo de la estructura judicial, política y administrativa de un país, así como su tradición, el sistema de RCEV puede estar centralizado (p.ej., organismo central u organismos con oficinas locales) o descentralizado (p.ej. agencias creadas a través de la ley estatal, provincial, distrital etc.).<sup>22</sup> Sin importar que el sistema sea centralizado o descentralizado, existirá un rol para los organismos/organizaciones nacionales. En un sistema centralizado, un organismo central (a menudo un Registro General) debe ser responsable y estar empoderado para supervisar la operación del sistema de RC y autorizado para emitir directivas/regulaciones para hacerlo. En cualquier caso, debe existir un organismo a nivel nacional para que haga cumplir los estándares mínimos o para trabajar en cooperación con las oficinas descentralizadas para asegurar prácticas y procedimientos generalmente uniformes.<sup>23</sup>

El registrador nacional debe ser responsable de por lo menos la gestión e inspección del servicio de registro y certificación; participar en la preparación de reglas e instrucciones; evaluar el grado de cobertura y establecer límites para las oficinas locales; contratar, administrar y capacitar al personal; gestionar de los recursos físicos y la tecnología; resolver de incidentes y apelaciones; promover pública de los requisitos de registro; intercambiar información con otras oficinas y custodiar los archivos.<sup>24</sup>

Las funciones del registro civil incluyen: registro de sucesos vitales; almacenamiento, custodia, y extracción de registros vitales; emitir copias certificadas de registros vitales; reportar información sobre sucesos vitales y proporcionar información a otras agencias gubernamentales.<sup>25</sup> Estas son las actividades claves requeridas para realizar las funciones legales y estadísticas que se describen arriba. Idealmente, la autoridad/responsabilidad de estas actividades debe describirse de forma suficientemente amplia para que permita cambios en el proceso según se requiera.

El volumen de trabajo en la mayoría de los países requerirá que el Registrador Nacional (Registrador General, Director General o equivalente) delegue competencias a otros para que actúen en su nombre. Son fundamentales una base legal sólida, supervisión, e integridad de este rol. Se requiere cuidado para decidir qué responsabilidades se delegan y asegurar que el ejercicio está adecuadamente supervisado.

**Guía:** Describa las actividades que se asignan al registro civil nacional mediante el marco legal, así como las competencias que pueden ser delegadas, si han sido delegadas y cómo se supervisan las funciones que se delegan. El Capítulo III, Sección 3 sobre Roles y Responsabilidades de los actores gubernamentales describe la responsabilidad general de la Oficina de Registro. Para esta sección, el análisis se enfoca en las responsabilidades específicas de la oficina de registro nacional.

<sup>22</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 307-311

<sup>23</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 311

<sup>24</sup> Manual de la ONU sobre Registro Civil y Sistemas de Estadísticas Vitales: Preparación de un Marco Legal, Nueva York, 1998. p. 35-36, Para. 90-92

<sup>25</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 285

	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Responsabilidades del registro nacional					
Competencias del registro nacional que pueden ser delegadas					

## 8. Roles y responsabilidades de las oficinas descentralizadas

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No  N/A

**Nota:** el siguiente tema es únicamente pertinente para sistemas descentralizados. Si existe un sistema centralizado, esta página puede obviarse.

**Mejor Práctica:** Algunos países tendrán un sistema descentralizado donde los estados o provincias tienen cada uno su propio sistema de registro civil. Cada sistema descentralizado debe corresponder a las divisiones administrativas principales, como estados o provincias. En la ciudad capital o pueblo de cada división principal se debe establecer una oficina de registro civil central para dirigir y monitorear el trabajo del registro civil de la división mayor.<sup>26</sup>

**Guía:** De ser aplicable, describa los roles y responsabilidades de estas autoridades descentralizadas de registro y a qué servicios se puede tener acceso en cada nivel de las oficinas descentralizadas.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Responsabilidades de los registros descentralizados					

<sup>26</sup> Manual de la ONU sobre Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales: Preparación del Marco Legal, Nueva York, 1998. p. 34, párrafo 87d; p. 35 párrafo 90; Manual de la ONU de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales, Volumen 1: Aspectos legales, organizacionales y técnicos, Nueva York, 1991. pp. 18-19

	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Competencias delegables del registro descentralizado					
Ubicación de las oficinas escentralizadas equivalen a las divisiones administrativas importantes					

## 9. Roles y responsabilidades del registrador local en las oficinas primarias de registro

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Sea en un sistema centralizado o descentralizado, los registros civiles locales actúan como la oficina primaria de registro.<sup>27</sup> Estos registradores locales deben estar suficientemente empoderados para permitir un acceso universal a los servicios. El acceso a los servicios de registro es un factor clave que afecta la integridad del registro, pero se requiere consideración respecto a cuáles servicios delegar, a quién y cómo se implementa la supervisión.<sup>28</sup>

El registrador civil local debe ser el funcionario autorizado por ley para registrar sucesos vitales. Los deberes y responsabilidades de los registradores civiles locales deben incluir: registrar información sobre sucesos vitales de conformidad con los procedimientos; asegurar el cumplimiento de las leyes de registro; asegurar la precisión e integridad de cada registro; tener custodia de los registros; completar los reportes estadísticos a tiempo; emitir copias certificadas de registros vitales cuando le sean requeridos; y educar al público sobre el registro.<sup>29</sup>

**Guía:** Describa el marco legal para las oficinas locales, incluyendo servicios que están localizados y qué organismo gubernamental los opera. Describa la autoridad de registro de los registradores locales y si ellos están en condición de delegar esa autoridad.

27 Manual de la ONU sobre Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales: Preparación del Marco Legal, Nueva York, 1998. p. 38, párrafo 95; Manual de la ONU de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales, Volumen 1: Aspectos legales, organizacionales y técnicos, Nueva York, 1991. pp. 18-19

28 Manual de la ONU sobre Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales: Preparación del Marco Legal, Nueva York, 1998. p. 38, párrafo 95; p. 40, párrafos 98-99; Manual de la ONU de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales, Volumen 1: Aspectos legales, organizacionales y técnicos, Nueva York, 1991. pp. 18-19

29 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 328-334; Manual de la ONU Preparación del Marco Legal, p. 40 párrafo 99; Manual de la ONU de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales, Volumen 1: Aspectos legales, organizacionales y técnicos, Nueva York, 1991. p. 19, párrafo 162

	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Responsabilidades de las oficinas locales del registrado					
Poderes que pueden ser delegados por las oficinas de registro local					

## 10. Ubicación de las oficinas de registro primario

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Cada zona de registro primario es el territorio jurisdiccional de un registrador civil local y debe corresponder con las divisiones administrativas menores del país, ajustando, de ser necesario, los límites en base a población, recursos, accesibilidad, alfabetización y simplicidad del registro. Cada zona de registro debe ser administrada por un registrador local y ser fácilmente accesible al público.<sup>30</sup>

Las unidades de registro secundario pueden establecerse en ubicaciones seleccionadas con altos niveles de sucesos vitales tales como oficinas del registro civil ubicadas dentro de instalaciones de salud.<sup>31</sup> Cuando la distancia y el terreno son factores, se les debe permitir a los registradores locales que viajen por sus distritos en rondas regulares para capturar sucesos vitales que se hayan presentado desde la última visita.<sup>32</sup> También se debe permitir el uso de unidades móviles.<sup>33</sup>

**Guía:** Describa el ámbito geográfico de las zonas de registro primario, y si se permiten unidades secundarias o móviles. De ser conocido, describa si las zonas de registro primario están geográficamente distribuidas para permitir a todas las personas dentro del país un acceso razonable.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Zonas de registro primario corresponden a divisiones administrativas menores					

30 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 340-346

31 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para., 347

32 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 329

33 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 348

	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Se establecen unidades de registro secundarias					
Se permiten unidades de registro móviles					
Las zonas de registro primario son razonablemente accesibles a todas las personas en el país					

## 11. Control Nacional o ley modelo

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Los países con un sistema descentralizado de registro civil deben adoptar disposiciones y procedimientos legales uniformes para el registro civil. En general, los países que tienen sistemas descentralizados deben tener procedimientos que esbocen una ley modelo y sus regulaciones, de forma tal que cada división administrativa pueda promulgar sus propias leyes y regulaciones para estar en estrecha conformidad con los modelos recomendados.<sup>34</sup>

Los sistemas centralizados proporcionarán instrucciones a la oficina local, pero pueden permitir un grado de flexibilidad y discreción a los registradores locales.<sup>35</sup>

**Guía:** Indique si la autoridad del registro civil central ha emitido marcos modelo/uniformes o sistemas descentralizados, así como regulaciones y alguna guía relacionada con la adopción del marco modelo. Para los sistemas centralizados indique si el registro central ha emitido regulaciones, procedimientos operativos estándar o manuales de capacitación. Describa el alcance de las instrucciones a los registradores local y el alcance de la discreción local. Para cualquier sistema, indique si hay variedad regional entre las diferentes jurisdicciones.

<sup>34</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 49, 317-18

<sup>35</sup> Manual de la ONU sobre Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales: Preparación del Marco Legal, Nueva York, 1998. pp. 41-42, párrafos 100 – 102; Manual de la ONU de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales, Volumen 1: Aspectos legales, organizacionales y técnicos, Nueva York, 1991. p. 19

	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Para sistemas centralizados deben existir regulaciones uniformes o procedimientos operativos estándar					
Para sistemas descentralizados debe existir una ley nacional uniforme o modelo					

## 12. Idoneidad de los registradores

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Los requerimientos específicos que gobiernen la idoneidad para actuar como registradores deben estar claramente señalados, pues los registradores tienen un poder significativo para asignar una identidad legal al nacer y cerrarla luego de la defunción. Los registradores también pueden cobrar honorarios directamente, lo que los hace vulnerables a reclamos por corrupción. Por consiguiente, es importante que exista un sólido marco legal que rijan los requerimientos y cualificaciones para ser un registrador, la conducta adecuada de un registrador y cómo son nominados. Los registradores deben ser funcionarios a tiempo completo, gozar de la condición de funcionario del servicio civil y recibir un pago adecuado.<sup>36</sup> Se requieren inspecciones de rutina a los registradores locales por parte de la oficina central.<sup>37</sup> Deben existir penalidades explícitas por infracción a sus deberes así como incentivos para animar a los registradores locales a cumplir con sus obligaciones.<sup>38</sup> Deben existir procedimientos claros y penalidades para los casos de faltas deliberadas por parte de los registradores, incluyendo registros fraudulentos o divulgaciones inadecuadas.<sup>39</sup>

**Guía:** Describa el marco legal que se relaciona con las cualificaciones de idoneidad y estatus de funcionario civil de los registradores, así como los procedimientos específicos para monitorear, recompensar y corregir la conducta de los registradores.

	Citation to specific provisions of responsive legislation	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Reglas que gobiernan la conducta adecuada del registrador					

<sup>36</sup> Manual de la ONU sobre Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales: Preparación del Marco Legal, Nueva York, 1998. p. 40, para. 98

<sup>37</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para., 335

<sup>38</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 338, 339

<sup>39</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 326



	<b>Citation to specific provisions of responsive legislation</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Cualificaciones para ser registrador					
Tiempo completo, adecuadamente remunerado, condición de funcionario civil					



	<b>Citation to specific provisions of responsive legislation</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Inspecciones de rutina por parte de la oficina central					
Penalidades por infracción a sus deberes					

	<b>Citation to specific provisions of responsive legislation</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Penalidades explícitas por faltas deliberadas					
Otros incentivos para los registradores					

### 13. Proceso para compartir información entre las oficinas locales y nacionales del registro

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Debe existir una clara designación del registro definitivo, p.ej., el registro civil centralizado, registradores locales y los procedimientos para la transferencia de información entre ellos. El marco legal debe ser claro respecto a la fuente de información definitiva sobre un suceso vital, p.ej., el registro centralizado, con suficiente flexibilidad para usar registros electrónicos. El marco también debe permitir el uso de registros locales para facilitar la descentralización y fijar marcos de tiempo para la transferencia de información del registro local al centralizado. Este marco debe cubrir la entrega de copias de los registros y/o compilación de reportes derivados del registro de todos los sucesos vitales que ocurren en el territorio del reporte oficial durante el periodo de reporte.<sup>40</sup>

Los registros locales deben estar en condiciones de emitir certificados de registro para propósitos legales, administrativos y otros. La información necesaria para la certificación puede estar contenida en ese registro local, otro registro local o en el registro central. Por lo tanto, se deben tomar las medidas necesarias para acelerar el proceso y compartir la información para facilitar una comunicación directa y oficial entre los diferentes registros.<sup>41</sup>

**Guía:** Describa el marco legal que se relaciona con registros centralizados y locales y la transferencia de información entre ellos. Indique cualquier disposición del marco que pudiera impedir el uso de registros electrónicos.

40 Naciones Unidas, Manual sobre Registro Civil y Sistemas de Estadísticas Vitales: Preparación de un Marco Legal, New York, 1998. P.37, para.93

41 Naciones Unidas, Manual sobre Registro Civil y Sistemas de Estadísticas Vitales: Preparación de un Marco Legal, New York, 1998. Pp 17-18, para 42



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Proceso incluye un cronograma claro					
Las oficinas locales pueden proporcionar copias certificadas de información del registro definitivo					

# 05

---

## Capítulo

### Temas de tecnología y seguridad

**Por qué es importante:** Existen beneficios significativos de usar tecnología de la información (TI) en sistemas de registro civil, incluyendo mayor cobertura y acceso a los servicios del registro civil. Sin embargo, la transmisión electrónica y el almacenamiento de información personal identificable crea problemas de privacidad y seguridad, especialmente el acceso ilegal y el mal uso de la información. Los países que van hacia sistemas electrónicos deben asegurar que implementan restricciones adecuadas para proteger la privacidad de las personas.

## 14. Tecnología

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Se debe permitir el uso de computadoras, tabletas y otros dispositivos electrónicos para la recopilación de datos de nacimientos, defunciones, y causas de defunción, y se debe permitir que estos datos sean transmitidos usando tecnología móvil y/o internet entre instituciones del gobierno y otras entidades autorizadas.<sup>42</sup> Las firmas electrónicas (o identificadores únicos en lugar de firmas) deben ser permitidas de manera explícita para facilitar la recopilación electrónica de información, el registro de sucesos vitales y la emisión de certificados.<sup>43</sup>

**Guía:** Describa cualquier ley que se relacione con la digitalización de información del RCEV. Describa las leyes que se relacionan con el uso permitido o la prohibición de tecnología (p.ej., computadoras, tabletas, teléfonos u otros dispositivos) para recopilar y transmitir datos relacionados con nacimientos, defunciones, y/o causas de defunción. Si no existe una ley que sea específicamente aplicable a la información del RCEV describa alguna ley que se relacione con el uso o prohibición de tecnología en otros entornos que pueda ser aplicada por analogía.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Datos recogidos por el gobierno					

<sup>42</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 378, 381 – 382.

<sup>43</sup> Comunidad Pacífica, Legislación para el Registro Civil y Estadísticas Vitales en el Pacífico. Mejores prácticas. Lineamientos y Ejemplos, Noumea, Secretaría de la Comunidad Pacífico, 2016 P. 46



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacios/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Datos compartidos entre agencias gubernamentales					
Datos compartidos con personas interesadas (certificados digitales)					



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacios/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Registro en línea (sistema de gobierno electrónico)					
Está permitido el uso de firmas electrónicas (o identificadores únicos en lugar de firmas)					

## 15. Seguridad de Información digital sensible

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Cada vez más los datos se recopilan y transmiten usando tecnología móvil o internet. La tecnología puede hacer que un sistema de RCEV sea más eficiente y debe permitirse su uso para la recopilación, transmisión y almacenamiento de datos de RCEV; sin embargo es motivo de preocupación la seguridad de la información personal sensible.<sup>44</sup>

**Guía:** Describa las leyes relacionadas con la transmisión segura de datos usando redes móviles y/o internet, incluyendo cualquier requerimiento relacionado con encriptación. Si no hay una ley específicamente aplicable a la seguridad de la información del RCEV, describa cualquier ley relacionada con el uso o prohibición de tecnología en otros entornos que puedan ser aplicadas por analogía. Describa el marco legal para permitir el uso legítimo de datos por parte de académicos y otros miembros del público para el beneficio del país y que al mismo tiempo proteja datos personales sensibles.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Encriptación y seguridad de datos para datos transmitidos y almacenados digitalmente					

<sup>44</sup> Para mayor información vea el Manual de la ONU sobre sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales: Computarización, Nueva York, 1998; Harbitz, M. Gregson, K Toward Universal Birth Registration: A Systemic approach to application of ICT, Inter-American Development Bank and Unicef, 2015



	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Sistemas implementados para asegurar el respaldo de información digital					

# 06

---

## Capítulo

### Aspectos claves del registro

**Por qué es importante:** El registro es la base de la identidad legal y facilita el acceso a servicios claves para la población, tales como educación y salud. Un registro completo de sucesos vitales, especialmente nacimientos y defunciones, es esencial para el cumplimiento de los derechos humanos y para promover mejores resultados de salud.



## 16. Universal application

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Debe existir un requerimiento legal para que la autoridad del registro civil registre todos los nacimientos, defunciones y defunciones fetales en un registro independiente para propósitos estadísticos. De conformidad con los Principios de la ONU para un sistema de RCEV, el registro debe ser inclusivo y obligatorio y debe capturar todos los nacimientos que ocurren en cada zona geográfica y en cada grupo de población en el país.<sup>45</sup>

**Guía:** Describa si es obligatorio el registro, y de ser así, para quién. Indique si las leyes se aplican a todos los sucesos vitales que ocurren en el país. Considere todas las formas de distinción que puedan existir, incluyendo geográfica, racial, grupos étnicos o religiosos, nómadas, desplazados, poblaciones nativas o aborígenes, refugiados o personas que buscan asilo dentro del país, nacionales extranjeros que nacen en el país, incluyendo trabajadores temporales o cualquier otra característica. Indique si y cómo se aplica la ley para ciudadanos del país que residen en el extranjero. Considere si la ley requiere que el gobierno tome pasos afirmativos para registrar a las personas que de otra forma no pueden hacerlo, tal como personas con discapacidad, personas que hablan otro idioma y personas que viven en áreas remotas.

<sup>45</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 34

		<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
<b>Nacimiento vivo</b>	Obligatorio para todos					
	Sin consideración de raza, género, religión, origen étnico o grupo de población					
	Sin consideración de nacionalidad, residencia o condición de refugiado, asilado					
	Sin consideración de la geografía					
	Sin consideración de objeciones por la persona o la familia					
	Sin consideración de otras características					

		<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
<b>Defunción</b>	Obligatorio para todos					
	Sin consideración de raza, género, religión, origen étnico o grupo de población					
	Sin consideración de nacionalidad, residencia o condición de refugiado, asilado					
	Sin consideración de la geografía					
	Sin consideración de objeciones por la persona o la familia					
	Sin consideración de otras características					

		<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
<b>Defunción Fetal</b>	Obligatorio para todos					
	Sin consideración de raza, género, religión, origen étnico o grupo de población					
	Sin consideración de nacionalidad, residencia o condición de refugiado, asilado					
	Sin consideración de la geografía					
	Sin consideración de objeciones por la persona o la familia					
	Sin consideración de otras características					



		<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
<b>Otras Consideraciones</b>	Ciudadanos que viven en el exterior					
	Personas con discapacidad					
	Personas en áreas remotas					
	Personas que hablan idiomas nativos					
	Personas que hablan idiomas extranjeros					

## 17. Definición de suceso vital y otros términos claves

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Se requieren definiciones claras para establecer un sistema para la recopilación de datos de alta calidad. Las definiciones deben estar en consonancia con las normas internacionales de la OMS; esto ayudará a los países tanto a hacer un seguimiento del progreso del desarrollo como a cumplir con los requerimientos internacionales de reporte.

La definición de la ONU de “nacido vivo” es: el resultado de la expulsión o extracción completa de un producto de la concepción del cuerpo de la madre, cualquiera que haya sido la duración del embarazo, que después de la separación respire o muestre cualquier signo de vida, como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical o el movimiento efectivo de músculos voluntarios haya sido o no cortado el cordón umbilical y esté o no unida la placenta.

La definición de la ONU de “defunción” es: la desaparición permanente de todo signo de vida en cualquier momento posterior al de nacimiento vivo, es decir la cesación postnatal de las funciones vitales sin posibilidad de capacidad de reanimación). Esta definición excluye la defunción fetal.

La OMS define “muerte fetal” como muerte previa a la completa expulsión o extracción de la madre de un producto de la concepción, sin consideración de la duración del embarazo. La muerte se indica por el hecho que después de tal separación el feto no respira ni muestra alguna otra evidencia de vida tal como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical o los movimientos claros de los músculos voluntarios.

Es importante para los propósitos de salud pública el seguimiento de los nacidos muertos y otras defunciones fetales y algunos países, por lo tanto, mantienen un registro independiente de las defunciones fetales incluidos los nacidos muertos. Debido a que estas defunciones fetales se registran independientemente, los nacidos muertos y otras defunciones fetales no deben registrarse en el registro de nacimientos dado que no afectan el estado civil. Los países deben diferenciar entre un nacido muerto, que debe registrarse en el registro de defunción fetal, y la muerte de un niño cuando hay un nacimiento, pero que muere poco después, que debe ser registrado en los registros de nacimiento y defunción.

Los fetos muertos que pesan 500 gramos o más al nacer (o aquellos de 22 semanas completas de gestación o con una longitud cráneo caudal de 25 centímetros o más si no se conoce el peso) deben registrarse. Para propósitos estadísticos, terminologías como “aborto”, “muerte fetal temprana” y “muerte fetal tardía” deben ser reemplazadas con medidas de peso específicas.<sup>46</sup>

**Guía:** Incluya la definición de cada suceso vital contenido en el marco legal del país. Nota: las definiciones de sucesos vitales también fueron consideradas en el Capítulo III, Sección 2. Para los propósitos de esta sección, ponga atención especial en si las definiciones tomadas en conjunto son coherentes, y si las definiciones de vida y defunción crean cualquier otra consideración legal. Indique si y cómo el marco legal trata el no registro de las defunciones fetales y los nacidos muertos. Si hay otras definiciones clave, anótelas a continuación en una fila independiente e indique si están alineadas con la definición de la ONU o, por otra parte, si mejora o dificulta el trabajo de registro.

<sup>46</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 2, nota al pie. 3



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Nacimiento vivo					
Defunción					
Defunción fetal					
Otros términos claves					

## 18. Información mínima que se requiere para registrar

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** La ONU recomienda que se requiera la información mínima para el registro de nacimientos, defunciones, y defunciones fetales. Además de la información que se requiere para registrar un suceso vital, se recomienda que se incluya información adicional en los reportes estadísticos a fin de mejorar el análisis de salud pública.<sup>47</sup> Para propósitos judiciales y administrativos los datos adicionales que se requiere sean capturados para el registro de sucesos vitales deben listarse claramente en el registro.<sup>48</sup> Idealmente, la legislación no debe prescribir el formato preciso del registro – aunque sí los datos específicos a ser capturados – pues esto podría resultar en una reglamentación excesiva. (Para mayores detalles sobre la información que se requiere para el registro de cada suceso vital, vea la hoja de trabajo de información mínima de RCEV y mejores prácticas que aparece en la siguiente página).

**Guía:** Describa si se requiere que la información sea capturada en el registro y los formularios correspondientes a fin de registrar un suceso vital, así como si se requiere que la información sea incluida en reportes estadísticos. Para información sobre la forma y causa de muerte describa exactamente qué información debe proporcionarse. Indique qué tipos de datos se incluyen entre los registros de datos administrativos para el registro de cada suceso vital. Considere si los tipos de datos y forma requerida son excesivamente prescriptivos.

A fin de comparar los diversos requerimientos contra las mejores prácticas, complete la hoja de trabajo adicional en la siguiente página.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Nacimiento vivo					

<sup>47</sup> Recomendaciones de la ONU, Para. 66, Tabla III.1

<sup>48</sup> Manual ONU sobre Sistemas de Estadísticas Vitales y Métodos Volumen I, Aspectos Legales, organizacionales y técnicos, New York, 1991 P. 23



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Defunción					
Defunción fetal					

### 18A. Hoja de Trabajo. Información mínima que se requiere para registrar

	Mejor Práctica: Nacido Vivo	Realidad Nacido Vivo	Mejores Prácticas: Defunción Fetal	Realidad Defunción Fetal	Mejores Prácticas Defunción	Realidad Defunción
<b>Características del Suceso [●=Obligatorio, ○=Recomendado]</b>						
Fecha, (hora) y lugar del registro	●		●		●	
Fecha, (hora) y sitio en que ocurre	●		●		●	
Asistente en el nacimiento	●		○		●	
Tipo de lugar en que ocurre (hospital, casa, etc.)	○		○		○	
Tipo de nacimiento (mellizos, trillizos, etc.)	●		○			
Causa de defunción			○		●	
Forma de la defunción					○	
Si se usaron resultados de la autopsia para establecer la CDM					○	
Defunción durante el embarazo, al nacer el niño, puerperio					○	
Quién Certifica			○		●	
<b>Características del Recién Nacido / Feto [●=Obligatorio, ○=Recomendado]</b>						
Sexo	●		●			
Peso al nacer	●		○			
Nacido dentro de matrimonio			○			
<b>Características de la Madre /Padre/Fallecido [▼=Madre (O), ▽=Madre (R); ▲=Padre (O), △=Padre (R); ■=Fallecido (O), Fallecido (R)]</b>						
Fecha de nacimiento	▼/▲		▼/▲		■	
Sexo	-/-		-/-		■	
Estado civil	▼/▲				■	
Educación alcanzada	▼/▲		▽/△		□	
Nivel de instrucción	▽/△		▽/△		□	
Etnia y/o grupo nacional	▽/△		▽/△		□	
Ciudadanía	▽/△		▽/△		□	



	Mejor Práctica: Nacido Vivo	Realidad Nacido Vivo	Mejores Prácticas: Defunción Fetal	Realidad Defunción Fetal	Mejores Prácticas Defunción	Realidad Defunción
Tipo de actividad económica	▽/△		▽/△		<input type="checkbox"/>	
Ocupación usual	▽/△		▽/△		<input type="checkbox"/>	
Se registró el nacimiento*					<input type="checkbox"/>	
Nacido dentro de matrimonio*					<input type="checkbox"/>	
Lugar de residencia usual	▼/▲		▼/▲		■	
Lugar de residencia usual de la madre*					■	
Duración de residencia en el sitio usual	▼/△		▽/△		<input type="checkbox"/>	
Lugar de residencia previa	▽/△		▽/△		<input type="checkbox"/>	
Lugar/país de nacimiento	▼/△		▽/△		<input type="checkbox"/>	
Fecha del último período menstrual	▽		▽			
Número de visitas prenatales	▽		▽			
Mes de inicio del cuidado prenatal del embarazo	▽		▽			
Niños nacidos vivos de la madre durante toda su vida	▼		▼			
Niños nacidos vivo de la madre durante toda su vida y que aún están vivos	▽		▽			
Defunciones fetales de la madre durante toda su vida	▼		▼			
Fecha del nacimiento vivo inmediatamente anterior	▼		▼			
Fecha del matrimonio	▼		▼			
<b>Información adicional para el Registro Legal [●=Obligatorio, ○=Recomendado]</b>						
Nombre y apellido	●				●	
Nombre y apellido de los padres	●				●	
Nacionalidad	●				●	
Nacionalidad de los padres	●					
Identidad, firma y sello del Registrador	●				●	
Documento de identidad y datos de registro relacionados con el nacimiento					●	

	Mejor Práctica: Nacido Vivo	Realidad Nacido Vivo	Mejores Prácticas: Defunción Fetal	Realidad Defunción Fetal	Mejores Prácticas Defunción	Realidad Defunción
<b>Información adicional para el Registro Administrativo [●=Obligatorio, ○=Recomendado]</b>						
Número del registro	●				●	
Nombre y código geográfico de la oficina de registro civil local	●				●	
Número único de identificación del niño/fallecido	●				●	
Número único de identificación de los padres	●					
Nombre y apellido del declarante	●				●	
Número único de identificación del declarante	○				○	
Lugar de residencia usual del declarante	●				●	
Relación del declarante con el niño/fallecido	●				●	
Documentación presentada por el declarante**	●				●	
Nombre(s) y apellido(s) de testigo(s)					●	
Número único de identificación de testigo(s)					●	
Firmas del declarante y registrador local***	●				●	

\*\*Certificado médico emitido por médico o partera, reporte del médico forense, autopsia verbal, CMCDD

\*\*\*Nota: Deje espacios para anotaciones complementarias y observaciones y para los sellos oficiales

\*Para muertes de menores de 1 año

## 19. Declarantes

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Las actas del registro deben completarse tan pronto sea posible después del suceso vital. El método más sencillo y más rápido de lograrlo es requerir que un declarante proporcione la información que se necesita tan pronto como ha ocurrido el suceso.<sup>49</sup> El declarante es la persona a la que legalmente se requiere que reporte al registrador local la incidencia del suceso vital dentro del límite de tiempo prescrito.<sup>50</sup> La importancia del declarante es que el registrador sólo puede registrar un suceso vital en base a la declaración del declarante, sea verbal o por escrito.<sup>51</sup> La ley debe asegurar clara e inequívocamente que solo existe una persona primariamente responsable para tener este papel; sin embargo, la ley puede designar alternativas.<sup>52</sup> A continuación se proporciona el declarante apropiado en orden de prioridad o preferencia para los diferentes tipos de sucesos vitales:<sup>53</sup>

Declarante	Nacido vivo y defunción fetal	Defunción de infante	Defunción de una persona adulta
<b>El jefe de la institución (o el designado) si la muerte ocurre en una institución</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
La madre	2	2	--
El padre	3	3	--
El que atendió el alumbramiento	4	--	--
El familiar más cercano de la madre	5	4	--
El familiar más cercano (p.ej., el cónyuge o pareja sobreviviente; o un hermano, hermana, el padre o la madre del fallecido)	--	--	2
Cualquier otra persona adulta que tenga conocimiento de los hechos	6	5	3

49 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 281

50 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 349, 356

51 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 351

52 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 352

53 Note inconsistencies among UN documents: This list comes from Cf. United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Statistics Division, New York, 2001. P. 59. However, other documents are either less prescriptive or inconsistent, e.g., United Nations, Handbook on Civil Registration and Vital Statistics Systems: Preparation of a Legal Framework, New York, 1998. Pp. 48-49, paras. 119-121; births: p. 181, article 67; foetal deaths: p. 193, article 118; adult deaths: p. 191, article 107; United Nations Handbook of Vital Statistics Systems and Methods Volume 1: Legal, Organizational, and Technical Aspects, New York, 1991. Pp. 19-20, paras. 169-172.

Cuando los sucesos vitales ocurren en instalaciones de salud, el enfoque más efectivo es designar a la institución como el responsable primario de notificar el suceso.<sup>54</sup> En ciertas circunstancias, especialmente aquellas que involucran muertes no naturales, y muertes que ocurren fuera de las instalaciones de salud, la policía y otros funcionarios con conocimiento de los hechos deben asumir la responsabilidad de informar al registrador el suceso vital. Las muertes no naturales y las que ocurren fuera de las instalaciones de salud a menudo no se reportan adecuadamente porque muchos sistemas de RCEV dependen de las familias (antes que de las autoridades gubernamentales) para que reporten estas muertes. Debe existir un requerimiento claro para que alguien que no sea un miembro de familia refiera las muertes que se sospecha que no son naturales para investigación. Este requerimiento también debería indicar quién debe reportar la muerte que se sospecha que no es natural, a quién debería reportarse y los procedimientos para hacerlo.<sup>55</sup>

Cuando ningún otro declarante está en condiciones de reportar sucesos vitales, a cualquier adulto con conocimiento del hecho se le debe requerir (o por lo menos permitir) que reporte el suceso vital. La responsabilidad se le puede dar a otros funcionarios gubernamentales tales como representantes gubernamentales locales, líderes tribales, forenses,<sup>56</sup> examinadores médicos o trabajadores de salud de la comunidad. Los líderes religiosos que puedan ser responsables de notificar algunos nacimientos o muertes pueden incluir sacerdotes, imanes u otros que presiden sobre ceremonias de imposición de nombre o ceremonias fúnebres o de entierro. A los directores fúnebres también se les podría requerir que proporcionen información al registrador en base a detalles que se recopilan acerca del fallecido de parte de los miembros de familia.<sup>57</sup> Los países deben considerar la mejor manera para asegurarse que la información de estos posibles declarantes se comparta con el registro civil – sea mediante una obligación de reportar dentro de un período especificado o de mantener un registro que se comparta con el registro civil periódicamente.

**Guía:** Para cada suceso vital indique los declarantes enumerados, cualquier jerarquía entre ellos y si a cada uno se le permite o se le requiere notificar, así como cualquier procedimiento especial para informar al registro civil.

	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Nacimiento vivo					

54 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 350

55 Manual de la ONU sobre Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales: Preparación de un Marco Legal, Nueva York, 1998. pp. 52-53, para. 126, 128

56 Mientras que la guía de la ONU no menciona nada respecto al requerimiento para que los forenses notifiquen muertes no naturales al registro civil, la ley modelo de EEUU contiene un claro requerimiento para que los forenses reporten muertes no naturales al registro civil. Ley de Estadísticas Vitales Estado Modelo y Regulaciones de Estadísticas Vitales 2011 Revisión, p. 29, líneas 1219 - 1223

57 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 350 Ley Modelo Estatal Estadísticas Vitales y Regulaciones Modelo Estatal Estadísticas Vitales Regulaciones 2011 Revisión p.29 líneas 1219-1223



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Defunción					
Defunción fetal					

## 20. Lugar de registro

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Un marco legal puede limitar el registro de sucesos vitales a una zona de registro primario en ciertos lugares: (1) el lugar de ocurrencia del suceso, (2) la residencia usual de la madre o del difunto, o (3) cualquier lugar. Permitir el registro en el sitio de ocurrencia del suceso, en lugar de requerir que el registro ocurra en el lugar de residencia, debería facilitar y acelerar el registro de sucesos vitales. Si no es práctico el registro en ambos sitios, el lugar de residencia y el sitio de ocurrencia, es preferible requerir que los sucesos vitales sean registrados en el lugar de ocurrencia.<sup>58</sup>

En el caso de los nacimientos, aun donde el registro se limita al sitio de ocurrencia, el lugar de residencia habitual de la madre debe ser registrado para propósitos legales y estadísticos.<sup>59</sup>

**Guía:** Describa dónde debe ocurrir el registro de sucesos vitales (p.ej. lugar de residencia vs. lugar de ocurrencia vs. cualquiera)

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Nacimiento vivo					

58 Manual de la ONU de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales, Volumen 1: Aspectos legales, organizacionales y técnicos, Nueva York, 1991. p. 20, párrafos 177-179

59 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 358



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Defunción					
Defunción fetal					

## 21. Tiempo que se permite para el registro

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** La ONU recomienda que se apliquen procesos uniformes y plazos para el registro de sucesos vitales en todo el país. El periodo máximo que se permite para el registro debe ser tan corto como sea posible a fin de facilitar el registro real y preciso. Las fechas límites para el registro de nacimiento a menudo oscilan entre 14-30 días, y aproximadamente 3 días para el registro de defunciones, pero varía por país.<sup>60</sup> Se puede permitir un periodo de gracia de hasta un año posterior a que haya ocurrido el suceso para circunstancias extenuantes.<sup>61</sup>

**Guía:** Describa el proceso para el registro oportuno. Preste atención a si los diferentes declarantes tienen diferentes plazos. Indique quién, si es que alguien, tiene autoridad para modificar estos plazos y bajo qué circunstancias. Nota: los registros tardíos y fuera de plazo se analizan en el Capítulo III, sección 25.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Nacimiento vivo					

60 Manual de la ONU de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales, Volumen 1: Aspectos legales, organizacionales y técnicos, Nueva York, 1991. pp. 20 – 21, para. 180-184.

61 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 363



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Defunción					
Defunción fetal					

## 22. Costo del registro actual

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Los principios de la ONU para un sistema de registro indican que no deben existir costos para el registro de nacimiento, defunción, o defunción fetal.  
<sup>62</sup>El pago de cualquier honorario para registrar estos sucesos vitales dentro del plazo legalmente establecido actuaría como un desincentivo para un registro oportuno. En ocasiones no hay costos si se hace el registro dentro de la fecha límite, pero existen cargos si el registro se hace después de la fecha límite.

**Guía:** Incluya detalles de todos los costos y fechas límites que se relacionan con notificaciones y registros de sucesos vitales que están incluidos en el marco legal. Note que los costos para recibir certificados se analizan en el Capítulo III, Sección 26.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Nacimiento vivo					

62 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 364



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Defunción					
Defunción fetal					

### 23. Prueba que se requiere para registrar

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Los registradores deben requerir una prueba de la veracidad de la información a ser registrada. El nivel o prueba de evidencia que se requiere para el registro debe ser lo suficientemente estricto para que proporcione seguridad sobre la exactitud de la información sin que sea tan problemático que desanime el registro.<sup>63</sup> La verificación del suceso vital puede lograrse mediante evidencia oral o documental. Siempre se prefiere la evidencia documental y la forma más común de una evidencia documental es la notificación médica del nacimiento, el certificado médico de la causa de defunción (CMCDD), o el reporte de un forense; sin embargo, éstos no siempre pueden estar disponibles, y en tales casos los testigos pueden ser sustitutos.<sup>64, 65, 66</sup>

El sector salud debe estar obligado a emitir notificaciones médicas de nacimiento – sin costo alguno – para todos los nacimientos atendidos por un médico. Un certificado médico de nacimiento constituye la evidencia documental fundamentada de la ocurrencia de un nacimiento que puede usarse para satisfacer los requerimientos de verificación del RC. Consecuentemente, es importante que los certificados médicos de nacimiento sean emitidos libres de cargo en un formato uniforme en todo el país.<sup>67</sup>

Los documentos de la ONU reconocen que, aunque la información de la causa de muerte es esencial para propósitos de salud pública, por lo general no se requerirá para registrar una defunción.<sup>68</sup> Sin embargo, en algunos países la notificación de la “circunstancia de la muerte” se verifica entregando el CMCDD, el cual contendrá la causa de la muerte (CDM). Esto plantea dos temas: si se requiere la entrega del CMCDD como evidencia de la circunstancia de la muerte a fin de registrar ésta, los países de forma inadvertida estarán creando un requerimiento para la CDM como parte del proceso de registro. A fin de proteger la confidencialidad del difunto y la familia que lo sobrevive, el médico puede alterar la CDM en el CMCDD si la muerte se debe a causas estigmatizadas tales como VIH o suicidio, lo que puede causar sesgo en las estadísticas de CDM para políticas de salud y toma de decisiones.

**Guía:** Describa los documentos u otra evidencia que se requiere para registrar un suceso vital dentro de la fecha límite estatutaria. Describa cualquier requerimiento para los profesionales médicos y/o el sector de la salud para emitir un certificado médico de nacimiento y cualquier pago que se requiere para la emisión. Describa si un CMCDD u otra prueba de la CDD se requiere para registrar una defunción (separe los requerimientos para muertes atendidas por médicos y muertes que ocurren en casa).

Las reglas locales deben proporcionar guía sobre la forma de determinar el lugar y tiempo del suceso vital. Esto será especialmente importante cuando el suceso no recibió atención y no hay testigos confiables. Por ejemplo, pueden surgir asuntos jurisdiccionales con las muertes que no han recibido atención, tales como personas que son halladas muertas o que llegan muertas a una instalación de salud. Por omisión, por lo general la defunción se pronuncia sea (a) en una institución al momento

63 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, New York 2014 Para. 365 - 366

64 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 365 – 366, 368.

65 Manual de la ONU de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales, Volumen 1: Aspectos legales, organizacionales y técnicos, Nueva York, 1991. p. 21, Para. 189 – 192.

66 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 371. La ley debe indicar la evidencia documental adicional que se requiere y es aceptable para registros tardíos o fuera de plazo. Ver Sección 25.

67 Manual de la ONU sobre Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales: Preparación de un Marco Legal, Nueva York, 1998. p. 51, Para. 124

68 Naciones Unidas, Manual sobre Registro Civil y Sistemas de Estadísticas Vitales: Preparación de un Marco Legal, New York, 1998, Pp. 52-52 para. 126



que el practicante médico observa la defunción, o (b) cuando y donde se descubre un cuerpo sin consideración de cuándo ocurrió la defunción. Los examinadores médicos, médicos forenses o funcionarios médicos legales pueden declarar un sitio más preciso y el momento de la ocurrencia luego de un examen e investigación adicional. También debe haber reglas para determinar el tiempo y lugar de nacimientos no atendidos, tal como un niño que se descubre sin tutores legales conocidos (niños expósitos) o cuando la ubicación es necesaria para determinar la nacionalidad. Los niños sin una fecha y lugar de nacimiento probable son especialmente vulnerables, por lo que el país debe tener reglas claras que hagan énfasis sobre el mejor interés del niño y evitar cualquier posibilidad de apátrida. También debe haber reglas para determinar el lugar de la ocurrencia cuando el suceso ocurre en un vehículo en movimiento tal como un carro, tren o buque.

	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Nacimiento vivo					



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Defunción					
Defunción fetal					

## 24. Disposiciones para registros tardíos y registros fuera de plazo

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Un registro tardío ocurre luego del periodo legalmente especificado pero dentro de un período de gracia, que usualmente se considera un año luego del suceso vital.<sup>69</sup> El registro fuera de plazo ocurre luego del periodo de gracia.<sup>70</sup> Las fechas límites para el registro de nacimiento son a menudo entre 14 – 30 días después de ocurrido, y alrededor de 3 días para registro de defunciones, pero varían por país.<sup>71</sup> Aunque se debe desanimar el registro tardío para que los sucesos vitales se registren en una forma puntual, los procedimientos no deben ser tan restrictivos que impidan el registro tardío de sucesos. Los procedimientos deben tomar en consideración las dificultades para encontrar o verificar evidencia de sucesos pasados y al mismo tiempo esforzarse por mantener la integridad de los registros.<sup>72</sup>

**Guía:** Describa el proceso y los calendarios para registros tardíos o fuera de plazo de sucesos vitales. Note si los costos, las pruebas solicitadas y otros requerimientos son diferentes para el registro tardío y el registro fuera de plazo. Indique si los costos pueden enmendarse sin acción legislativa.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Nacimiento vivo					

69 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 363.

70 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3 Nueva York, 2014. paras. 369 - 370

71 Naciones Unidas Manual de Sistemas y métodos de Estadísticas Vitales Volumen 1, Aspectos legales, organizacionales y técnicos, New York, 1991, P. 21, para.182

72 Naciones Unidas Manual sobre Registro Civil y Sistemas de Estadísticas Vitales: Preparación del marco legal, New York, 1998, P. 57, para. 135



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Defunción					
Defunción fetal					



## 25. Copias certificadas de Información de sucesos vitales

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Una responsabilidad clave del registrador es emitir certificados de nacimiento y defunción, que sirven como evidencia oficial de la información sobre sucesos vitales inscritos en el registro.<sup>73</sup> Un certificado es un documento en papel o en formato electrónico emitido por el registrador y que contiene toda o parte de la información exacta incluida en el registro vital original y el cual, cuando lo emite un registrador, tiene la fuerza y efecto total del registro vital original.<sup>74</sup> Estos certificados vienen en diversas formas, incluyendo una impresión por computadora, una fotocopia o reproducción del registro original o un formulario independiente con información escrita o tipeada. Dependiendo de la información que se requiere, el certificado puede contener toda la información del registro (formulario completo o largo) o información limitada (formulario parcial o corto).

Únicamente las partes interesadas o sus representantes legales pueden solicitar certificados completos. Formas limitadas, tal como la información contenida en un certificado de formato corto, puede ser información que está en el dominio público -tal como el nombre, nombre de los padres, sexo, lugar y fecha de nacimiento, matrimonio o defunción. Otra información puede ser sensible y la divulgación a la persona equivocada puede violar el derecho a la privacidad – cuestiones de paternidad y matrimonio, información sobre la causa de la muerte, etc. Únicamente la familia inmediata, conyugues, herederos y terceros con un interés legítimo deben tener acceso a tal información sensible.<sup>75</sup> El registrador local debe tener autoridad para determinar la legitimidad de tales solicitudes. Las agencias gubernamentales pueden también requerir tal información para propósitos legítimos.

El comprobante de un certificado de nacimiento o defunción, que se requiere para tener acceso a ciertos servicios es a menudo un incentivo significativo para el registro. Por otro lado, cobrar por un certificado puede ser un desincentivo para el registro. Aunque los principios de la ONU disponen que la emisión del certificado original puede estar sujeto a un honorario,<sup>76</sup> otros expertos recomiendan que el primer certificado se emita libre de costo.<sup>77, 78</sup>

Note que el registro de defunciones fetales tiene propósitos estadísticos, no legales, por lo que no se deben emitir certificados para defunciones fetales.<sup>79</sup>

**Guía:** Indique quién está en condiciones de recibir copias certificadas de información sobre sucesos vitales contenidos en el registro, qué evidencia se requiere para probar la identidad del solicitante y qué información aparece en la copia certificada sea total o parcial. Incluya detalles de todos los honorarios pagaderos en conexión con la recepción de la copia certificada. Diferencie original vs copias adicionales de ser aplicable.

73 Naciones Unidas, Manual sobre Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales: Preparación de un marco legal, New York, 1998. Pp. 65-67, paras. 153-158

74 Ley Estadísticas Vitales Estado Modelo y Regulaciones Estadísticas Vitales Estado Modelo 2011 Revisión, p. 4, líneas 140-144

75 Naciones Unidas, Manual sobre Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales: Preparación de un marco legal, New York 1998, Pp. 15-15, para. 47

76 Naciones Unidas Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3, New York, 2014, Para. 364

77 Unicef, Un pasaporte para protección: Una Guía para Programación de Registros de Nacimientos. Cap. 1 p25 Naciones Unidas, Manual sobre Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales: Preparación de un marco legal, New York, 1998, P.67, para. 158, honorarios de permisos para certificados; Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3, New York 2014, Para. 364

78 Naciones Unidas, Manual sobre Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales: Preparación de un marco legal, New York, 1998, P. 67, para. 158, honorarios de permisos para certificados; Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3, New York, 2014, Para. 64.

79 Naciones Unidas, Manual de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales Volumen 1: aspectos legales, organizacionales y técnicos, New York, 1991, P. 16, para. 123



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Nacimiento vivo					
Defunción					
Defunción fetal					

## 26. Acceso enlazado al registro

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** El registro completo de nacimientos y muertes se verá afectado por la demanda de parte de los ciudadanos que solicitan certificados de nacimiento y defunción. El enlazar el acceso a los servicios claves de registro de nacimiento/defunción puede aumentar la demanda. Los servicios claves pueden incluir documentos de identidad nacionales, pasaportes, registro de votantes, licencias de conducir, acceso a esquemas de seguro de salud nacional, permisos de entierro, acceso a pensiones (o las pensiones de los seres queridos que han fallecido), herencia y otros derechos de propiedad.<sup>80</sup> El matrimonio y divorcio pueden también estar enlazados al registro. Por ejemplo, se puede requerir un certificado de nacimiento para probar la edad de una novia joven, se puede requerir el certificado de defunción de un cónyuge para permitir un nuevo matrimonio. Algunas compañías privadas pueden requerir certificados para tener acceso a servicios tales como seguro de vida, bancos, teléfonos celulares o acceso a internet.<sup>81</sup>

Aunque el que se requiera un certificado para tener acceso a servicios claves ciertamente aumentará la demanda para el registro, los requerimientos extremadamente estrictos pueden reducir el acceso a otros servicios, una consecuencia no deseada y que puede violar los derechos humanos de la persona no registrada. Por ejemplo, si es obligatorio un certificado de nacimiento para ir a la escuela, los niños pueden verse privados de una educación si no fueron registrados por la familia. El sistema debe balancear estas necesidades que están en competencia.<sup>82</sup>

**Guía:** Resuma si y cuáles documentos/información del RCEV se requieren para tener acceso a los servicios claves enumerados arriba. Indique si el registro es suficiente para tener acceso al servicio o si la persona o familia debe presentar el certificado para probar que ocurrió el suceso vital. En esos casos, indique si los certificados son obligatorios para tener acceso a los servicios o si se permiten alternativas para tener acceso al sistema. Note que estas reglas raramente aparecen en la ley del RCEV sino que se establecen en leyes y regulaciones que se relacionan con el área específica (p.ej. las reglas de seguro están contenidas en las leyes y regulaciones del seguro). Note que el registro de la defunción fetal es para propósitos estadísticos, no legales, por lo que no deben existir servicios ligados a las defunciones fetales.

<sup>80</sup> Para usos adicionales de estadísticas vitales para personas, vea el Manual de la ONU Sistemas y métodos de Estadísticas Vitales Volumen: Aspectos legales, organizacionales y Técnicos, New York, 1991, p. 12, Tabla 2.1.

<sup>81</sup> Naciones Unidas, Manual sobre Sistemas del Registro Civil y Estadísticas Vitales: Preparación de un marco legal, New York, 1998. Pp. 32, 106, paras. 82, 204, 206-212

<sup>82</sup> UNICEF, Un pasaporte para la protección: Una guía para la programación del registro de nacimientos. Cap. 2, pp. 66 – 67.

	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Certificado de Nacimiento					
Certificado de Defunción					
Otros documentos del RCEV					

## 27. Otros incentivos y desincentivos para el registro

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Además de los honorarios y otros requerimientos que se analizan en otras secciones, el gobierno puede instituir otras medidas que pueden crear incentivos o desincentivos para el registro. El sistema debe diseñarse para hacer que el registro sea rápido, fácil y accesible y al mismo tiempo mantener la integridad del sistema. Las condiciones innecesarias para el registro actuarán como un desincentivo. Los desincentivos que deben evitarse incluyen honorarios adicionales u otras penalidades administrativas o criminales, formularios múltiples o largos, viajes largos o múltiples hasta las oficinas del registro, horas limitadas para los registros, que se requiera evidencias onerosas, etc.

El que se requiera información sensible y potencialmente embarazosa como precondition para el registro también puede actuar como un desincentivo y debe evitarse. Por ejemplo, la necesidad de mencionar un padre en el caso de un nacimiento de una madre soltera será una barrera importante para el registro. Aunque es preferible que ambos padres se mencionen detalladamente en el certificado de registro (de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño), la legislación no debe impedir el registro del nacimiento de un niño si la madre no puede o no quiere mencionar el nombre del padre o si el padre se rehúsa a reconocer al niño. Para ciertos grupos de población, el que se requiera que se divulgue al organismo gubernamental la condición de ciudadanía, nacionalidad, etnia, religión y otras características puede actuar como un desincentivo.

Al contrario, el registro civil puede crear incentivos adicionales para el registro. Estos incentivos pueden tener una diversidad de formas como el subsidiar los honorarios, regalos a cambio del registro (tales como kits para el recién nacido), o acceso a servicios adicionales. Otro posible incentivo para el registro de nacimiento es el derecho a otorgar un nombre. La Ley Modelo de la ONU propone que la persona que registre el nacimiento debe tener el poder para darle un nombre al niño, siempre y cuando el nombre escogido por el padre, la madre o ambos de mutuo acuerdo sea el que prevalezca.<sup>83</sup>

**Guía:** Describa cualquier otro incentivo y desincentivo para el registro de sucesos vitales. Anote si existe alguna presunción referente a la paternidad en base del estado marital.

<sup>83</sup> Naciones Unidas, Manual de Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales: Preparación de un Marco Legal, Nueva York, 1998. Ley de Estadísticas Vitales Estado Modelo y Regulaciones Estadísticas Vitales Estado Modelo 2011 Revisión p. 183, Artículo 74



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Nacimiento vivo					
Defunción					
Defunción fetal					

## 28. Registros incompletos, enmiendas y correcciones

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** El marco legal debe mantener disposiciones claras para la enmienda de los registros, incluyendo el corregir errores, cambio de nombre, registros en disputas, adopciones y otras circunstancias de cambio. Este proceso debe ser llevado a nivel judicial; esto releva al registrador de ser un juez en su propia causa.<sup>84</sup> Las correcciones menores que se deben a errores administrativos que se descubren al momento del registro, entierro o cremación deben permitirse libres de costos.<sup>85</sup>

En algunas culturas a un niño no se le da un nombre hasta después de una ceremonia de imposición de nombre. Las prácticas de registro deben ser sensibles a estas costumbres para minimizar el número de cambios de nombre que se requieren y al mismo tiempo asegurando el registro oportuno del nacimiento. Una forma de lograr esto es registrar el nacimiento con un nombre “temporal” y permitir la entrega de un certificado de bautismo dentro de un número definido de días—en cuyo momento se cambiará el nombre del niño.<sup>86</sup>

**Guía:** Describa qué tipos de enmiendas pueden hacer los registradores por su cuenta y cuáles solo pueden hacerse luego de una intervención/orden judicial. Describa todas las disposiciones que facilitan o impiden darle un nombre postergado al niño de acuerdo con las ceremonias de bautizo o similares, incluyendo el plazo límite establecido, documentación adicional o certificados a ser entregados, etc. Anote cualquier proceso para legitimación o adopción de un niño luego del registro inicial al nacimiento.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Nacimiento vivo					

84 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 410-414

85 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión, 3, New York, 2014. Para. 364

86 Manual de la ONU Sistemas Estadísticas Vitales y Registro Civil: Preparación de un Marco Legal, Nueva York, 1998. Pp. 24 – 25, Para 63,p. 99, para. 178



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Defunción					
Defunción fetal					

## 29. Monitoreo y evaluación de procesos institucionales

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** La integridad del registro únicamente puede lograrse si la obligación legal de notificar y registrar los sucesos vitales es monitoreada y se hace cumplir. Note que un sistema de supervisión y monitoreo de apoyo es probable que sea más efectivo que un sistema de multas y sanciones, debido en parte a que la infraestructura que se requiere para adjudicar las multas y sanciones puede no estar disponible (sistemas judiciales sobrecargados de trabajo, procedimientos de apelaciones, recopilación de multas, etc.).<sup>87</sup> Al contrario, un buen sistema de reporte, monitoreo y retroalimentación, tales como reportes regulares de aquellos que están obligados a notificar sucesos vitales (p.ej., instalaciones de salud, trabajadores de salud de la comunidad, o funerarias que se comparan contra los registros de nacimiento y defunción) pueden ser más factibles y efectivas.

**Guía:** Describa cualquier sistema documentado de multas, incentivos o supervisión para asegurarse que las instituciones están cumpliendo con el requerimiento legal de registrar y proporcionar la prueba de sucesos vitales. Incluya una descripción del sistema de monitoreo y la cantidad de multas o sanciones, así como las partes sujetas a multas o sanciones.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Nacimiento vivo					

<sup>87</sup> Recomendación de la ONU, Para 294.



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Defunción					
Defunción fetal					

# 07

---

## Capítulo

### Aspectos claves para certificar la causa de muerte

**Por qué es importante:** Entender la causa de muerte (CDM) y la forma de la muerte de cada defunción es crucial para asegurar que el sistema de RCEV produce datos de mortalidad de causa específica que son utilizables. Los países deben esforzarse para tener una CDM precisa y detallada y la forma de muerte en cada defunción registrada. La información de CDM es necesaria para todas las defunciones dentro del país – sea que la persona muera en una institución de salud bajo la supervisión de un médico, en casa por causas naturales, bajo circunstancias violentas o accidentales, o durante una emergencia o desastre.

Es importante notar la diferencia entre el certificado médico de causa de defunción y el certificado de fallecimiento emitido por la agencia del registro civil. El certificado de defunción emitido por el registro civil después de que se registra la defunción proporciona una confirmación legal del hecho de la muerte y faculta la herencia y liquidación de bienes, la emisión de permisos de entierro/cremación y cualquier otro derecho de conformidad con los arreglos legales de un país. El certificado médico de causa de defunción es emitido por un profesional médico o institución de salud certificando el hecho, forma y causa de la muerte del difunto; esto es esencial para generar estadísticas vitales y para políticas de salud pública.

### 30. Certificación de CDM Obligatorio

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** A todas las muertes se les debe asignar una forma de muerte y la causa básica de la misma. “La forma de la muerte” se refiere a la categorización de cada muerte sea por: una causa natural, un accidente, suicidio, homicidio o causa no determinada. Por el contrario, la CDM proporciona un diagnóstico médico y asigna una secuencia específica de causas médicas, incluyendo una causa básica. Las causas de muerte son “todas las enfermedades, estados patológicos morbosos o lesiones que provocaron el fallecimiento o contribuyen a él, o las circunstancias del accidente o de la violencia que produjeron esas lesiones”. La causa básica de muerte se define como la “enfermedad o lesión que inició la sucesión de los sucesos morbosos que condujeron directamente al fallecimiento, o las circunstancias del accidente o de la violencia que produjeron la lesión fatal.”<sup>88</sup>

**Guía:** En teoría se debe requerir una determinación de CDM antes de registrar una defunción, pero los países necesitarán considerar este requerimiento dadas las condiciones locales y la capacidad. Las muertes que ocurren en instalaciones de salud bajo la supervisión de un médico tienen mayor oportunidad de ser certificadas correctamente en cuanto a la manera y causa. Por el contrario, las muertes que ocurren en el hogar o la comunidad rara vez tienen una causa precisa asociada con ellas, especialmente aquellas que se deben a causas naturales. Es especialmente importante tener información sobre muertes no naturales (por ej. homicidios, envenenamientos, accidentes de tráfico y otras muertes causadas de forma externa) dado que esta información puede influenciar las políticas que se relacionan con el uso de drogas, homicidios, seguridad vial, etc. En la mayoría de los países esas muertes son referidas a la policía, a medicina legal, o a un sistema forense para que se investigue la forma de la muerte y la CDM. Por el contrario, determinar las causas de muerte durante un desastre natural, un desastre causado por el hombre, u otra emergencia que involucra numerosas víctimas puede caer bajo la autoridad de una agencia de rescate o una unidad militar.

Para cada una de las circunstancias de muerte que se enumeran a continuación, describa si alguna institución gubernamental u otra organización son responsables para determinar la causa o manera de la muerte. Indique si el organismo u organización debe por ley determinar la causa de muerte y manera de la muerte para algunas o todas aquellas muertes, o si tienen la discreción de hacerlo. Indique si hay fechas límites para cuándo se debe completar el certificado (p.ej. dentro de 24 horas después de la muerte).

La siguiente sección examinará las personas autorizadas para certificar la causa de muerte, por lo que no debe incluir eso aquí. Finalmente, recuerde que el registro civil cumple dos propósitos, legal y estadístico. Puede haber investigadores que determinan la CDM únicamente para propósitos estadísticos que no son legalmente válidos, tales como una investigación de cáncer o pacientes con VIH. Para los propósitos de esta sección estamos únicamente interesados en determinaciones de la CDM legalmente válidas, no estudios estadísticos.

<sup>88</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3, New York, 2014. Glosario



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Super- visado por médico					
No super- visado por médico					



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Violenta, accidente o suicidio					
Emergencia o desastre					
Cuerpo desaparecido					



## 31. Certificadores de CDM

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Un certificador de la CDM es la persona autorizada por ley para certificar el hecho de la muerte, la forma de la muerte y la enfermedad específica, lesión u otras causas de la muerte. En el caso de muerte fetal, el certificador solo certifica el hecho de la muerte—no la forma de la muerte u otra información.<sup>89</sup> Los certificadores pueden incluir al médico o al cirujano que atendió al difunto durante su enfermedad terminal, un médico que examinó el cuerpo luego de la muerte, un forense u otra autoridad médica legal, una partera, una enfermera, otra persona capacitada, o una persona común. Estas personas deben tener clara autoridad y responsabilidad para certificar la CDM y la forma de muerte dentro del ámbito de su autoridad.<sup>90</sup>

**Guía:** Los certificadores de CDM son casi siempre profesionales médicos o instalaciones médicas. Tenga cuidado en distinguir a los certificadores de CDM de funcionarios de registro que emiten un certificado de defunción.

Para cada una de las circunstancias de muerte mencionadas a continuación, indique a quién se le permite o se le requiere que certifique la causa de muerte. Anote si hay una clara definición o comprensión de quién puede certificar la muerte. Por ejemplo, si a los “médicos” se les permite certificar, note la definición de “médico practicante” sea en la ley mencionada u otro texto de control. Sea específico acerca de la autoridad de cada certificador y cualquier vacío en el sistema. Por ejemplo, si al “médico que atiende la muerte” se le requiere que certifique muertes en instalaciones, explique quién certifica la CDM para muertes que ocurren sin un médico que le atienda (como cuando una persona llega muerta al hospital o muere antes que un médico pueda ver al paciente). Otro vacío puede ocurrir si a los doctores en los hospitales públicos se les requiere que certifiquen, pero en los hospitales privados no se les requiere que lo hagan. Para las muertes que se deban a causas externas (tales como muertes violentas o accidentales) indique cuáles muertes pueden ser certificadas por la policía u otras autoridades y cuáles deben ser referidas al funcionario médico legal, médico forense o su equivalente.

89 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3, New York, 2014, Para. 39; Harbitz, M., Kentala, K Diccionario para Registro Civil e Identificación 2015, P.13

90 Manual de la ONU Sistemas Estadísticos Vitales y Registro Civil: Preparación de un Marco Legal, Nueva York, 1998. Pp. 52-53.



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacios/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Supervisado por médico					
No supervisado por médico					
Violenta, accidente o suicidio					



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacios/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Emergencia o desastre					
Cuerpo desaparecido					

## 32. Forma de Determinación y/o Certificación de CDM

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** El Modelo Internacional del Certificado Médico de Causa de Defunción (CMCDD) de la OMS, es el formato recomendado para registrar la información de la CDM para certificación. Este formato está diseñado para obtener la causa básica de la muerte, así como las causas antecedentes. La causa básica de la muerte se define como “la enfermedad o lesión que inició los sucesos mórbidos que llevaron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o de la violencia que produjeron la lesión fatal”.<sup>91</sup> Estas enfermedades y lesiones deben codificarse de conformidad con las reglas de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE).<sup>92</sup>

La CIE desarrollada por la OMS es la base para la identificación de tendencias de salud y estadísticas globales. La CIE define el universo de enfermedades, trastornos, lesiones y otros problemas de salud relacionados. Estas se organizan sistemáticamente para permitir compartir y comparar información de salud entre instalaciones, regiones y periodos. El volumen décimo, CIE-10, es la herramienta de diagnóstico estándar para epidemiología, manejo de salud y propósitos clínicos.<sup>93</sup>

La información de CDM en el CMCDD debe tratarse como confidencial y no aparecer en el certificado de defunción emitido por el registrador civil.<sup>94</sup>

**Guía:** Las leyes del registro civil en algunos países requieren alguna forma de CMCDD como una precondition para registrar una defunción o aún como un requisito para obtener permiso para enterrar un cuerpo. De igual manera el uso del CMCDD estándar internacional ayuda a asegurar la precisión y consistencia en determinar la causa básica de la muerte que se requiere para generar estadísticas vitales confiables. Mientras en la práctica no todos los países usan este estándar internacional, el CMCDD de la OMS contiene la información clave que se necesita para propósitos legales y estadísticos. Note que el CMCDD (emitido por un practicante médico) es un formulario independiente del certificado de defunción oficial (emitido por un registrador civil o un agente debidamente nombrado y autorizado).

Describa cualquier ley, regulación o directiva que especifique el formulario a ser utilizado para certificar médicamente una muerte. Indique si se usa el Formato Estándar Internacional y/o CIE-10 y si está disponible con facilidad, indique la fecha cuando se inició el uso de este formulario. Si se usan formularios o códigos no estándar, describa que información se requiere que esté contenida en un CMCDD o documentos equivalentes. Por ejemplo, los forenses, policía, personal de emergencia u otros pueden usar un formulario diferente. En todos los casos preste especial atención a si se identifica la causa básica de la muerte, además de las subsiguientes enfermedades que llevaron a la muerte. Indique si se requiere codificación o se permite que se realice automáticamente usando IRIS—un sistema automatizado de codificación de múltiples causas de muerte y de selección de la causa básica de muerte - o un programa de software similar y si se requiere que la codificación se realice centralmente o a un nivel sub nacional, etc.

91 <http://www.who.int/topics/mortality/es/>

92 Naciones Unidas, Manual de Sistemas Estadísticos Vitales y Registro Civil: Preparación de un Marco Legal, Nueva York, 1998. Pp. 52-53. Paras. 12-126

93 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 494.

94 Naciones Unidas, Manual de Sistemas Estadísticos Vitales y Registro Civil: Preparación de un Marco Legal, Nueva York, 1998. Pp. 52-53



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Super- visado por médico					
No super- visado por médico					



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Violencia, accidente o suicidio					
Emergencia o desastre					
Cuerpo desaparecido					



### 33. Autopsia verbal y determinación de la causa de muerte sin certificación médica

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Aunque una certificación médica adecuada de causa de muerte que se basa en datos de autopsia u observación clínica directa es lo más confiable, en muchos países la escasez de personal médico y/o el difícil acceso a las instalaciones médicas hace que esta certificación sea difícil. Este es especialmente el caso de muertes que ocurren fuera de las instalaciones de salud. En esos casos puede ser adecuado utilizar una autopsia verbal (AV) – una entrevista estructurada de los miembros de familia del difunto u otros cuidadores que pueden proporcionar suficiente información para determinar la CDM probable, ya sea usando un algoritmo informático (AV automatizada) o por un médico que revise los resultados de la entrevista y asigne una CDM (AV certificada por médico).<sup>95</sup>

**Guía:** Note que el uso de la autopsia verbal en sistemas de RCEV nacional es un desarrollo relativamente reciente. Por lo tanto, los estándares y las mejores prácticas respecto al uso de la AV para establecer la CDM en sistemas de RCEV están aún siendo desarrollados. Sin embargo, la información de CDM a nivel de población es importante para la toma de decisiones de salud pública y los datos de CDM generados a través de la AV pueden ser una contribución significativa para los datos de salud pública. En el ínterin, la guía de las Naciones Unidas indica que los médicos locales, médicos forenses y/o investigaciones realizadas por el registrador se usarán para determinar la CDM cuando no hay un médico tratante que pueda completar el CMCD. <sup>96</sup>

Describa cómo se determina la CDM si no hay disponible una certificación médica. Indique si y en qué circunstancias la ley permite la AV – sea una AV certificada por un médico, AV automática, u otra forma. Si la AV se menciona de manera explícita, indíquelo así. Indique si una CDM que se deriva de la AV certificada por un médico satisface cualquier requerimiento de que la CDM sea “certificada médicamente” para propósitos legales o estadísticos. Para la AV automatizada, indique si la CDM derivada puede satisfacer los requerimientos para determinar la CDM a un nivel individual para propósitos legales o puede usarse para propósitos de salud pública a nivel de población.

<sup>95</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 499 – 501.

<sup>96</sup> Manual de ONU sobre Sistemas Estadísticos Vitales y Registro Civil: Preparación de un Marco Legal, Nueva York, 1998. P. 52, Para. 126.



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
AV Certificada por médico					
AV Automatizada					



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Otras formas de AV					
Otra determinación de CDM si no hay CMCDD o AV					

### 34. Transmisión de información de CDM al registro civil e instituciones estadísticas

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** La información de la CDM sea que se haya determinado mediante un CMCD o a través de una AV, se debe transmitir al registro civil y a las instituciones estadísticas para que se usen para propósitos legales y estadísticos como sea adecuado. La notificación de la CDM al registrador civil debe hacerlo directamente la instalación de salud entregando o transmitiendo una copia del CMCD emitida por el médico tratante u otros certificadores médicos. El enlace directo del certificador con el registro civil permite la transmisión eficiente de los datos del CMCD al registrador civil sin causar problemas adicionales a un intermediario, a menudo una familia que está de luto, para que lleve el CMCD al registrador.<sup>97, 98</sup>

**Guía:** El enlace directo es también importante entre otros certificadores de CDM y el registro civil y las agencias estadísticas, aunque no existe aún un estándar internacional. Por ejemplo, la guía de la ONU no contiene un requerimiento explícito para que los forenses reporten la CDM directamente al registro civil pero esta práctica se requiere en virtud de la ley modelo de los Estados Unidos. Actualmente no existe consenso internacional respecto al reporte directo de información de la CDM generada por una AV al registrador civil o a las agencias estadísticas.

Para cada una de las circunstancias a continuación, describa si y cómo la información de la CDM se transmite al registro civil y/o instituciones estadísticas. Preste especial atención a si algún intermediario puede reducir la calidad o cantidad de la información que llega a las instituciones de gobierno.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
CMCD					

97 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3, New York, 2014, Paras 498-501

98 La transmisión directa de la información de CDM del certificador al gobierno puede mejorar también la calidad de los datos. Dado que más personas tienen acceso y conocimiento de información potencialmente sensible, los certificadores pueden proporcionar datos de CDM incompletos o no precisos para evitar la estigmatización de la familia. Por ejemplo, un médico puede no indicar que una persona murió por suicidio o por causas relacionadas con VIH en un CMCD que se entrega a la familia.



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Resultados de Autopsia Verbal					
Resultados de Reporte Médico Legal – Forense / Autopsia					
Otras determinaciones de CDM					

### 35. Acceso a la información de CDM

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** La información de CDM contiene información médica confidencial y a menudo sensible. Esta información es fundamental para propósitos legales y estadísticos, pero debe ser cuidadosamente protegida. La información sobre la causa de la muerte también puede ser importante para los miembros de familia cercanos del difunto para temas de seguros y otros propósitos. La Guía de la ONU dispone que los miembros de la familia cercanos deben tener el derecho a pedir que la información de la CDM se incluya en un certificado de defunción; sin embargo, la existencia de tal derecho puede dar lugar a reportes parcializados por parte de los médicos. Como consecuencia, las prácticas en los países son diversa –algunos no incluyen información de la CDM en los certificados de defunción que emite el RC; otros sí lo hacen.<sup>99</sup>

El certificado de defunción emitido por el RC es el documento legal oficial que proporciona evidencia de la defunción. De igual manera cuando gran número de personas pueden solicitar y recibir un certificado de defunción, la CDM no debe incluirse para proteger la privacidad del difunto y de su familia.<sup>100</sup>

**Guía:** Para cada uno de los siguientes reportes sobre defunción, indique quién puede tener acceso o solicitar acceso a la información de la CDM. Indique cualquier otra medida de seguridad para asegurar la confidencialidad y seguridad de la información. Para el certificado de defunción indique si la información de la CDM siempre aparece en las copias certificadas.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Certificado de defunción					

99 Manual de la ONU sobre Sistemas de Estadísticas Vitales y Registro Civil: Preparación de un Marco Legal, Nueva York, 1998. P. 71, Para. 165.

100 Manual de la ONU sobre Sistemas de Estadísticas Vitales y Registro Civil: Preparación de un Marco Legal, Nueva York, 1998. P. 52, Para. 126.



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
CMCDD					
Resultados de Autopsia Verbal					
Resultados de Informe Médico Legal / Forense / Autopsia					
Otras determinaciones de la CDM					



## 36. Permisos para inhumación y disposición de cuerpos

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Las leyes aplicables deben requerir un permiso para transportar o inhumar todos los cuerpos. Este requerimiento a menudo se incluye en leyes/regulaciones municipales, pero también puede ser incluido en la ley del registro civil. La Guía de la ONU recomienda que el marco legal de un país debe requerir que se registren todas las muertes como condición para emitir un permiso de inhumación.<sup>101</sup> La necesidad de un permiso de inhumación para transportar o inhumar un cuerpo es un incentivo significativo para asegurarse que la muerte (y la causa de la muerte) sea notificada, registrada y/o médicamente certificada.<sup>102</sup>

**Guía:** El requerimiento del registro para los permisos de inhumación puede ser difícil de cumplir, especialmente en localidades donde es difícil acceder a las oficinas del registro civil o donde las costumbres religiosas requieren un entierro dentro de un corto plazo después de la muerte. En algunos lugares el permiso de inhumación no es un documento legal formal, sino que implica la obtención de un permiso por parte de un funcionario local.

Donde el registro de la defunción es un pre requisito para los permisos de inhumación se puede requerir que las autoridades que los emiten compartan los registros de inhumación con el registro civil para ayudar con el monitoreo. Cuando los permisos de inhumación son emitidos sin la necesidad de la notificación y/o el registro del suceso puede ser adecuado que se requiera que la autoridad emisora notifique al registrador civil todas las defunciones. En un sistema donde la notificación y/o registro de una defunción no se requiere para obtener un permiso de inhumación, las entidades funerarias privadas y los cementerios pueden constituir un punto de entrada alternativo para asegurarse de que las defunciones sean notificadas y/o registradas. Al requerir que las entidades funerarias privadas y los cementerios se aseguren de que existe un permiso de inhumación para todas las cremaciones/entierros que supervisan, el incentivo se refuerza. Al momento no existe un consenso sobre la mejor práctica relacionada con lo anterior.

Describa el proceso para emitir un permiso de inhumación, incluyendo los requerimientos, detalles de quién emite los permisos de inhumación y cualquier cronograma. Describa si existen disposiciones respecto a la interacción entre la autoridad emisora y el registro civil, así como un marco para mantener y compartir registros de permisos. Describa los requerimientos legales para el transporte, entierro, cremación, funerales, incluyendo los pasos que se requieren para obtener un permiso de inhumación y dónde y cómo se registran los detalles del transporte o la inhumación. Describa los requerimientos legales (incluyendo certificado médico de defunción y/o certificado de defunción y/o informe del forense, etc.) para la emisión del permiso de inhumación. Indique si estos proveedores de servicios deben notificar las defunciones al registrador civil.

101 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 362.

102 Manual de la ONU sobre Sistemas Estadísticos Vitales y Registro Civil: Preparación de un Marco Legal, Nueva York, 1998. Para. 206.



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Autoridad que emite permisos de inhumación					
Cementerios y otras instalaciones para entierros					



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Cremación					
Transporte de un cadáver					
Otros requerimientos para el manejo de cadáveres					

### 37. Capacitación y otros recursos para mejorar los datos de CDM

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Los profesionales médicos practicantes deben estar capacitados y se deben actualizar en la certificación de la causa de muerte. Para mejorar la calidad de la información en los certificados médicos de muerte y datos de mortalidad, los médicos deben estar capacitados en la forma correcta de completar el formulario estándar internacional de certificación de causa de la muerte. La certificación médica de la causa de muerte debe ser obligatoria en el currículo de los estudiantes de medicina y en todos los postgrados médicos y capacitación profesional en servicio.<sup>103</sup> La función de codificación de CIEs esencial para la producción de datos de mortalidad de alta calidad y requiere una capacitación especializada. Por lo tanto, se recomienda que se cree y financie un grupo dedicado a la codificación de CIE.<sup>104</sup>

**Guía:** Describa cualquier ley, regulación o directiva relacionada con la capacitación para médicos u otros profesionales de la salud (por ej. oficiales médicos, enfermeros, etc.) en certificación de CDM. Indique si la capacitación en certificación de causa de muerte es opcional, pero cuenta como un requerimiento de educación médica continua y si la capacitación es un requisito para la licencia médica o para recertificarse. Cualquier requerimiento que se relacione con este entrenamiento debería estar contenido en reglas/regulaciones del colegio/asociación de médicos nacional o en otro cuerpo que acredite y otorgue licencias a los médicos.

Describa cualquier ley, regulación o directiva que se relaciona con la capacitación en certificación de causa de muerte para estudiantes de medicina, médicos y otros profesionales médicos. Cualquier requerimiento que se relacione con este entrenamiento debe estar contenido en reglas/regulaciones relacionadas con el currículo de las facultades/escuelas de medicina. Describa cualquier ley, o directiva que cree una clasificación de puestos para los codificadores de CIE. Incluya detalles sobre el título del puesto, ministerio/entidad que supervisa este cuerpo, si el trabajo es de tiempo completo y cualquier otro detalle pertinente.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacios/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Capacitación Médica en Certificación CDM					

103 Organización Mundial de la Salud, Fortaleciendo el Registro Civil y las Estadísticas Vitales para Nacimientos, muertes y causas de muerte, Kit de Recursos 2012, Módulo 4

104 Organización Mundial de la Salud, Fortaleciendo el Registro Civil y las Estadísticas Vitales para Nacimientos, muertes y causas de muerte, Kit de Recursos 2012, Módulo 4 y 5



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Capacitación en Escuelas/ Facultades de Medicina en Certificación CDM					
Cuerpo dedicado de Codificadores Capacitados CIE					
Otros Recursos o Capacitación disponible					

### 38. Aplicación, monitoreo y evaluación

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** La compleción de los datos de mortalidad solo puede mejorarse si se aplica y monitorea una obligación legal de determinar y notificar la CDM.<sup>105</sup>

**Guía:** Describa cualquier sistema documentado de multas, incentivos y supervisión aplicado a quienes deben determinar o certificar la CDM, y asegurar que la CDM ha sido determinada. Incluya una descripción del sistema de monitoreo y el monto de las multas/sanciones, personas sujetas a multas/sanciones, etc.

Revise las reglas y procedimientos que se refieren a la mala praxis médica o a los accidentes médicos para comprobar si existe supervisión y sanciones adicionales para los practicantes médicos involucrados en la muerte de pacientes.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Multas u otras sanciones					

<sup>105</sup> Organización Mundial de la Salud, Fortalecimiento del Registro Civil y Estadísticas Vitales para Nacimientos, Muertes y Causas de la Muerte, Kit de Recursos 2012, pp. 55-57



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Incentivos					
Monitoreo y evaluación					

# 08

---

## Capítulo

### Producción de estadísticas vitales

**Por qué es importante:** Las estadísticas vitales informan a los gobiernos y sus socios externos acerca de los patrones y tendencias de enfermedades, mortalidad, fertilidad y migración en una población de un país dado. La recolección, análisis y diseminación de estadísticas vitales son esenciales para políticas públicas informadas y para la toma de decisiones para mejorar la salud y los resultados socio económicos.

### 39. Agency responsible for vital statistics

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Una asignación clara de autoridad y responsabilidad para la producción y diseminación de estadísticas vitales debería mejorar la disponibilidad de información para los responsables de la toma de decisiones. Para las estadísticas vitales debe existir, por lo menos, una organización u organismo nacional que compile los datos nacionales y que establezca los estándares y lineamientos a ser aplicados de manera uniforme.<sup>106</sup>

**Guía:** Describa si el marco legal asigna autoridad y responsabilidad para la producción y diseminación de estadísticas vitales. De ser así, describa a qué entidades se les requiere que produzcan y publiquen estadísticas vitales, cuán regularmente y dónde.

Entidad Responsable	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Compilar datos de estadísticas vitales nacionales					

<sup>106</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 42

<b>Entidad Responsable</b>	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Establecer estándares o lineamientos nacionales para estadísticas vitales					
Diseminar estadísticas vitales					

## 40. Compartir información

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** El uso creciente de los datos de estadísticas vitales tiene el potencial de mejorar la información disponible para la toma de decisiones e incrementar la demanda de mejores estadísticas vitales. Es importante que las agencias gubernamentales tengan acceso a la información sobre sucesos vitales para validar los datos de identidad (por ej. seguridad de que los certificados de nacimiento y defunción son precisos) y para la producción de estadísticas vitales.<sup>107</sup> También puede haber razones legítimas para compartir datos con otros países. En tanto que deben fomentarse los usos legítimos de datos de estadísticas vitales, las Naciones Unidas recomiendan la adopción de un criterio de confidencialidad que no inhiba la transmisión de datos de registro personal a investigadores responsables que usan la información para propósitos científicos u otros.<sup>108</sup>

**Guía:** Describa todas las leyes que se relacionen con compartir datos, bases de datos e información referente a nacimientos, muertes y causas de muerte entre agencias gubernamentales nacionales y subnacionales, gobiernos extranjeros, sociedad civil y organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud. Sea específico acerca del tipo de información que debe o no debe compartirse o hacerse pública y bajo qué circunstancias puede ser compartida (por ejemplo, si los datos deben ser no identificables antes de compartirse). Describa el marco legal para permitir el uso legítimo de datos por parte de académicos y otros miembros del público para beneficio del país mientras se protege la confidencialidad de los datos personales sensibles.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Agencias gubernamentales nacionales					

107 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3, New York, 2014, Para. 418

108 Organización Mundial de la Salud, Reforzando el Registro Civil y las Estadísticas Vitales para Nacimiento, Muertes y Causas de Muerte, Kit de Recursos 2012, p.59



Agencias gubernamentales subnacionales					
Entidades internacionales y/o gobiernos extranjeros					
Investigadores académicos					
Público					

## 41. Publicación regular de datos recientes

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Es importante que las estadísticas vitales sean recientes cuando se publiquen para asegurar que hay información actualizada disponible para la toma de decisiones. Se deben publicar tabulaciones anuales detalladas de cada tipo de suceso vital, con clasificaciones cruzadas por sus características demográficas y socio económicas por lo menos anualmente.<sup>109</sup> Se deben publicar resúmenes de recuentos mensuales o trimestrales de sucesos vitales según un calendario lo suficientemente rápido para proporcionar información para la toma de decisiones.<sup>110</sup> Aun si el registro no es completo, las tabulaciones deben prepararse y se debe proporcionar a los usuarios la información disponible y el nivel de completión del registro.<sup>111</sup> Aunque los cronogramas son importantes, no deben reemplazar la completión y precisión.<sup>112</sup>

**Guía:** Describa cualquier mandato que establezca que los datos de nacimiento, muerte y CDM deben publicarse según un calendario determinado, incluyendo la frecuencia y/o la especificación del tiempo máximo que transcurre para la publicación de los datos.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Reportes completos publicados anualmente					

109 Manual de la ONU de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales, Volumen 1: Aspectos legales, organizacionales y técnicos, Nueva York, 1991. P. 46, para. 333.

110 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 38

111 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 240

112 Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema Estadístico Vital, Revisión 3, Nueva York, 2014. Para. 576



	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Resumen de recuentos totales mensuales o trimestrales publicados					
Datos oportunos en los reportes					

## 42. Lista mínima de tabulaciones

¿Se logra la mejor práctica?  Sí  No

**Mejor Práctica:** Los países deben publicar, por lo menos anualmente, una serie de tabulaciones calculadas de datos de sucesos vitales en un formato recomendado por las Naciones Unidas.<sup>113</sup> Las tabulaciones mínimas requieren un desglose flexible.

**Guía:** Describa cualquier ley que define el formato para reportar datos de estadísticas vitales, incluyendo cualquier requerimiento para publicar las tabulaciones en un formato recomendado por las Naciones Unidas. La tabla de la siguiente página le puede ayudar a determinar si se están produciendo el mínimo de tabulaciones.

	Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva	De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica	Mención a otras regulaciones y reglas	De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica	Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias
Datos de nacidos vivos					
Datos de defunciones					

<sup>113</sup> Naciones Unidas, Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3, New York, 2014, Pp. 157-159

	<b>Mención a disposiciones específicas de legislación receptiva</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa la legislación y si se alinea con la mejor práctica</b>	<b>Mención a otras regulaciones y reglas</b>	<b>De conformidad con la guía dada arriba, describa las regulaciones o reglas y si se alinean con la mejor práctica</b>	<b>Vacíos/oportunidades para reformas legales o regulatorias</b>
Datos de defunciones infantiles					
Datos de defunciones fetales					
Tablas de resumen					

## 42A. Hoja de Trabajo: Lista mínima de tabulaciones

Nacidos vivos por...	
	Lugar en que ocurre y sexo del niño
	Lugar en que ocurre y lugar habitual de residencia de la madre
	Lugar de registro, mes de ocurrencia y mes de registro
	Mes, lugar en que ocurre y lugar de residencia habitual de la madre
	Edad, lugar de residencia habitual y estado civil de la madre
	Edad del padre
	Lugar de residencia habitual, edad, y educación alcanzada por la madre
	Alcance educativo y edad de la madre y orden de nacidos vivos
	Lugar de residencia habitual y edad de la madre, sexo del niño y orden de nacidos vivo
	Orden de nacido vivo e intervalo entre el último y el anterior nacido vivo que ha tenido la madre
	Lugar de nacimiento, lugar de residencia habitual y edad de la madre
	Lugar de residencia habitual y edad de la madre y estado de legitimidad
	Lugar en que ocurre, lugar de alumbramiento y persona que asistió el parto
	Lugar de alumbramiento, persona que asistió durante el parto y peso al nacer”
	Peso al nacer y lugar de residencia habitual y educación alcanzada por la madre
	Edad gestacional, lugar de residencia habitual de la madre y peso al nacer
	Peso al nacer, lugar de residencia habitual de la madre y mes en el cual empezó el cuidado prenatal
	Edad y lugar de residencia habitual de la madre y mes en el cual empezó el cuidado prenatal
	Orden de nacido vivo, lugar habitual de residencia de la madre y mes en el cual empezó el cuidado prenatal
	Lugar de residencia habitual de la madre y duración de residencia en la residencia habitual

Defunciones por...	
	Lugar usual de residencia y sexo del difunto
	Lugar en que ocurre y lugar de residencia habitual y sexo del difunto
	Mes y lugar de ocurrencia y lugar de residencia habitual del difunto
	Lugar de registro, mes en que ocurre y mes de registro
	Lugar en que ocurre y sitio en que ocurre
	Lugar de residencia habitual, edad y sexo del difunto
	Edad, sexo, lugar de residencia habitual y estado civil del difunto
	Lugar de residencia habitual, edad, sexo y nivel educativo del difunto
	Sexo, causa de muerte, lugar de residencia habitual y edad del difunto
	Mes en que ocurre y causa de muerte
	Lugar en que ocurre, sexo del difunto y tipo de certificación
	Edad y tipo de ocupación habitual del difunto
	Muertes maternas por causa de muerte y edad de la mujer
Defunciones infantiles por...	
	Lugar en que ocurre y lugar de residencia habitual de la madre
	Mes en que ocurre y sexo y edad del niño
	Lugar de residencia habitual de la madre y edad y sexo del niño
	Causa de muerte, lugar de residencia habitual de la madre y sexo y edad del niño
Nacidos vivos y muerte fetal	
	Partos, por tipo de nacimiento y condición del nacido (nacido vivo o nacido muerto)
	Partos, por orden de nacimiento y peso al nacer, según cada tipo de nacimiento
	Partos, por tipo de nacimiento y edad de la madre para cada sexo

Defunciones fetales por...	
	Edad y lugar de residencia habitual de la madre y sexo del feto
	Sexo y estado de legitimidad del feto
	Edad de la madre y estado de legitimidad y sexo del feto
	Lugar de residencia habitual de la madre sexo y peso al nacer
	Lugar de residencia habitual de la madre y edad gestacional y peso del feto al nacer
	Edad y lugar de residencia habitual de la madre y peso al nacer
	Sexo y edad gestacional
	Edad de la madre y orden total de nacimiento (nacidos vivos más muertes fetales)
	Mes de embarazo en el cual empezó el cuidado prenatal y número de controles y lugar de residencia habitual de la madre
	Lugar de ocurrencia y tipo de certificación
Tablas resumidas	
	Nacidos vivos, defunciones, defunciones de menores de 1 año, defunciones fetales, matrimonios y divorcios por lugar de residencia habitual
	Tasa bruta de natalidad, tasa bruta de mortalidad, tasa de mortalidad de menores de 1 año por sexo, tasa de mortalidad fetal, tasa bruta de nupcialidad y tasa bruta de divorcios por lugar de residencia habitual
	Serie temporal de nacidos vivos por lugar de residencia habitual de la madre (últimos 10 años)
	Serie temporal de defunciones por lugar de residencia habitual del difunto (últimos 10 años)
	Serie temporal de defunciones de niños menores de 1 año por lugar de residencia habitual de la madre (últimos 10 años)
	Serie temporal de defunciones fetales por lugar de residencia habitual de la madre (últimos 10 años)
	Serie temporal de sucesos vitales ocurridos en el país (últimos 10 años)

## Apéndice A – Estándar recomendado para etiquetar las leyes guardadas en el archivo compartido

### **Las leyes deben grabarse en el siguiente formato:**

País\_ AAAAMMDD\_ Nombre Abreviado del Título de la Ley\_ BORRADOR\_ Idioma\_ Traducción.tipodearchivo

### **A continuación, hay una clave que explica cada componente de este formato:**

#### **1. País**

- a. Use el nombre abreviado del país. Generalmente, este debe ser el mismo título que el país al que pertenece.
  - i. Ej.: China (no República Popular de China) o S.Africa (no la República de Suráfrica)
- b. Las leyes subnacionales deben grabarse en un folder independiente bajo cada país. Para las leyes sub nacionales añada la región luego del nombre del país.
  - i. Ej: Rusia\_Chuvasia

#### **2. Fecha**

- a. Use el formato “AAAAMMDD” Para las leyes use la fecha de promulgación. Usualmente este será el día en que la ley fue publicada oficialmente. No es necesario determinar la fecha efectiva. Para ciertas leyes solo podemos conocer el año o el mes – por favor incluya tanta información como se tenga. Si no hay fecha de promulgación o publicación que pueda ser determinada con facilidad, por favor, deje esta sección en blanco.
- b. En el caso de un juicio, use la fecha en la que se publicó la sentencia.

#### **3. Título corto de la Ley (o Juicio)**

- a. Use un título corto, pero que se entienda, de la ley o el juicio. En general es mejor más información que menos. Los investigadores deben incluir el tipo de ley (por ej. ley, constitución, regulación registro oficial, etc.). Si la legislación está numerada, por favor incluya también el número.
  - i. Ej: “Ley 4256 sobre Salud Pública” o “MinSaludDecreto 1234 sobre Admisión Hospitalaria” o “John Doe v. Jane Doe”

#### **4. Borrador o Final**

- a. Solo se deben captar las leyes que se han finalizado; sin embargo, si hay leyes pertinentes que no son definitivas, por favor etiquételas como: BORRADOR. De otra manera, deje esta sección en blanco.

#### **5. Idioma y Traducción**

- a. Designe el idioma usando el código de dos letras de ISO 639-1 para idiomas. Una lista de códigos está disponible en: [http://www.loc.gov/standards/iso639-2/php/code\\_list.php](http://www.loc.gov/standards/iso639-2/php/code_list.php)
  - i. Ej: EN (Inglés); ZH (Chino); ES (Español);
- b. Si el archivo ha sido traducido del idioma original al inglés, los investigadores deben escribir si es una traducción oficial o no oficial.
  - i. E: EN (Inglés\_no oficial)

#### **6. Tipo de archivo**

- a. Designe la extensión del archivo.
  - i. Ej: Archivo de Microsoft Word (.doc o .docx) o Adobe Acrobat (.pdf)

### **Otros Ejemplos:**

- ▶ Canadá\_Alberta\_20000719\_Registro de Nacimiento y Muerte\_ EN.pdf
- ▶ Turquía\_20080516\_ Circular 2008/6\_ EN\_no oficial.doc
- ▶ Rusia\_200106\_CRVS Act \_RU.pdf
- ▶ Bangladesh\_2010\_Instrucciones para el Personal Hospitalario\_Borrador\_BN.doc

## Apéndice B – Resumen de revisión regulatoria y legal RCEV

País:	Análisis completado por:	Fecha de cierre de revisión:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

<input type="radio"/> <b>Mejor práctica aún no lograda</b>	<input checked="" type="radio"/> <b>Mejor práctica lograda</b>	<input type="radio"/> <b>No aplicable</b>
--	--	---

### Entorno propicio

1. Estadísticas vitales derivadas del sistema del registro civil	
2. Sucesos vitales capturados y definidos	
3. Roles y responsabilidades de actores del gobierno	
4. Autoridad normativa	
5. Coordinación	
6. Recursos	

### Estructura del registro

7. Roles y responsabilidades del registrador nacional	
8. Roles y responsabilidades de registradores en un sistema descentralizado	
9. Roles y responsabilidades del registrador local en oficinas de registro primario	
10. Ubicación de las oficinas de registro primario	
11. Control nacional o ley modelo	
12. Idoneidad de los registradores	
13. Proceso para compartir información entre oficinas local y nacional del registro	

### Tecnología y asuntos de seguridad

14. Tecnología	
15. Seguridad de información digital sensible	

### Problemas clave con el registro

16. Aplicación Universal	
17. Definición de suceso vital y otros términos claves	
18. Información mínima que se requiere para registrar	



19. Declarantes	
20. Lugar de registro	
21. Tiempo permitido para el registro	
22. Costo del registro actual	
23. Prueba que se requiere para registrar	
24. Provisión para registro tardío y fuera de plazo	
25. Copias certificadas de información de sucesos vitales	
26. Acceso enlazado al registro	
27. Otros incentivos y desincentivos para el registro	
28. Registros incompletos, enmiendas y correcciones	
29. Monitoreo y evaluación de los procesos institucionales	
<b>Aspectos claves para certificar la causa de la muerte</b>	
30. Certificación de CDM obligatoria	
31. Certificadores de CDM	
32. Forma de determinación y/o certificación de CDM	
33. Autopsia verbal y determinaciones de la causa de muerte sin certificación médica	
34. Transmisión de información de CDM al registro civil y agencias estadísticas	
35. Acceso a la información de CDM	
36. Permisos para inhumación y disposición de los cuerpos	
37. Capacitación y otros recursos para mejorar los datos de CDM	
38. Aplicación, monitoreo y evaluación	
<b>Producción de estadísticas vitales</b>	
39. Agencia responsable de las estadísticas vitales	
40. Compartir información	
41. Publicación regular de datos recientes	
42. Lista mínima de tabulaciones	

Registro Civil y Estadísticas  
Vitales (RCEV)

**Revisión Legal y Regulatoria**

Herramientas y Metodología



[WWW.CRVSLEWS.ORG](http://WWW.CRVSLEWS.ORG)